

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

Versión Estenográfica de la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Buenos días, bienvenidos a la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente, buenos días.

Le informo que con la presencia de los seis Comisionados que integran este Pleno, tenemos quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Siendo el caso, someto a su aprobación el Orden del Día, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos al primer asunto, listado bajo el numeral III.1, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1º de abril al 30 de junio de 2016, que presenta su servidor por conducto de la Coordinación General de Planeación.

Le doy la palabra al licenciado Aldo Sánchez.

**Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega:** Gracias, Comisionado Presidente. Buenos días, Comisionadas, Comisionados, compañeros.

Voy a ser muy breve, porque tienen una agenda bastante cargada, más la reunión, pero sí hay cuestiones importantes que ustedes deben saber en cuanto a lo que se viene en cargas de trabajo para el Pleno y para las áreas en la segunda mitad del año, que considero que minimizarlo, pues aprendiendo de la experiencia del año pasado, podría dificultar las actividades del Instituto.

En principio, de todo lo que se realizó en el segundo trimestre de 2016, lo categorizamos, como siempre lo hacemos, por tipo de tema, y lo que ustedes

pueden observar es que con asuntos que se refieren a otorgamientos, modificaciones, prórrogas de concesiones o transiciones a concesiones únicas, llega a casi el 50% de los asuntos, multiprogramación casi el 30%; con estas dos categorías, más del 70% de los asuntos que ustedes resolvieron durante el segundo trimestre se acumulan ahí.

Ahora, si a eso le sumamos condiciones de interconexión, cumplimiento de obligaciones, aprobación de consultas públicas y procedimientos jurídicos diversos, el 90% de lo que ustedes aprueban en el Pleno, o que aprobaron en el segundo trimestre, se concentra en estas seis categorías.

Hay que, como ir identificando que todos estos temas son actividades cotidianas de las áreas, no estamos hablando de proyectos que se establecieron en el PAT, en el Programa Anual de Trabajo para este año, y eso va a ser relevante para lo siguiente.

Ahora bien, ¿cómo vamos en cuanto a avance? Como siempre lo hacemos, la línea azul representa a lo que se estableció en el PAT y lo que ustedes aprobaron en enero de este año; y la línea roja es el avance que tenemos.

Para el primer trimestre traíamos ahí un rezago de 2%, no significativo, pero ya ese *gap* se va abriendo para la mitad de este año, en donde ya sólo vamos al 28%, casi 29% del 36 que se tenía planeado.

Ahora, aquí una de las cuestiones que ya se pueden observar, es que de origen todos los proyectos del PAT –que no tienen nada que ver con el 90% de los asuntos que ustedes aprueban o que aprobaron- el 50% abarcó o va a abarcar los tres primeros trimestres; para el último trimestre de este año se acumula el otro 50% de proyectos, que asciende más o menos a cuarenta y tantos proyectos, nada que ver con el 90% que ustedes aprueban, que ya lo presentamos.

¿Por qué es relevante esto? El año pasado, si ustedes recuerdan, se nos pidió hacer un mapeo de los proyectos y priorizarlos dadas las cargas tan intensas que se tuvieron a finales del año pasado; ese mapeo ya lo tenemos listo, está elaborado por carga de trabajo a las áreas y al Pleno por semana y por mes, y eso, pues consideramos que es importante que ustedes tengan esa información para irle, como dirían en mi tierra, irle midiendo la zancada al pollo. ¿Por qué? Porque no se ve nada fácil lo que viene.

Ahora, los avances por objetivos. Si desagregamos todos estos avances de proyectos, el objetivo uno se refiere a competencia; el dos a acceso universal de infraestructura; el tres a calidad; el cuatro a protección a los usuarios y audiencias;

el eje transversal es fortalecimiento institucional. Vemos que el objetivo cuatro es que mayor retraso reporta, que es el de proyectos que se relacionan a protección de usuarios y audiencias, con un 12% de lo planeado; después, fortalecimiento institucional con 9% de retraso; objetivo dos y tres, que es calidad y acceso universal, 8%; y el que menor retraso reporta, con 100%, es el objetivo relacionado con proyectos competencia o libre concurrencia.

Ahora bien, hablando de toda esta carga de trabajo que se viene para la segunda mitad de este año, aquí ya nosotros elaboramos lo que nos va a implicar realizar el PAT 2017, y aprendiendo de la experiencia del año pasado, para que no nos agarre ahí con las prisas, desde septiembre vamos a empezar a trabajar en el Programa Anual de Trabajo del próximo año, y obviamente ahí también las áreas van a tener que participar, pues en definir qué es lo que quieren hacer el próximo año.

Ellos ya definieron los proyectos que tienen presupuesto, porque ya lo mandaron a Hacienda, eso fue en agosto, pero todo lo que no tiene presupuesto, pues también es importante.

Ahora, aquí hay un traslape y ahí se vienen también las cargas de trabajo pesadas. Como ustedes pueden ver, de septiembre a mitad de noviembre, el desarrollo del PAT se traslapa con el desarrollo del Informe trimestral de actividades del tercer trimestre y, básicamente, la última parte del PAT, pues con la del cuarto, no para; de nuevo, eso no sólo implica acumulación de trabajo para la CGPE, sino para todas las áreas y para el Pleno.

Ahora bien, sí quisiera, ya para cerrar, salió o publicaron unos artículos hace unas semanas en cuanto a por qué no había informes trimestrales de actividades; bueno, en principio y para atender a esa crítica, en principio, y aquí tenemos el proceso, y está muy bien definido, la ley no establece un periodo definido para su publicación.

Ahora, lo que hemos visto en cuanto a órganos reguladores, en cuanto a publicación, ya sea de estadísticas, de actividades, rendición de cuentas, etcétera; más o menos el promedio es un trimestre después del trimestre que acabó, inclusive el INEGI tiene ese tipo de prácticas, etcétera. ¿Por qué? Pues por el procesamiento de la información que se requiere.

A ver, nosotros tenemos siete fases para desarrollar un informe trimestral de actividades todos los trimestres, y ahí lo partimos, qué días les corresponden a las áreas, qué días le corresponde a la CGPE y cuántos días le corresponden al Pleno. Los primeros cinco días es la recepción de información por parte de las áreas;

otros cinco días para los nosotros procesar esa información, se identifican riesgos también ahí; luego, cinco días adicionales para que las áreas validen lo que les vamos a proponer como informe, y así nos vamos.

En total tenemos 31 días hábiles para realizar un informe trimestral de actividades, si todo fluye bien; las áreas son 10 días, el Pleno son 10 días, la CGPE son 10 días, básicamente son tercios, y un día de aprobación. Nosotros consideramos que es lo más eficiente en cuanto a la realización de esto por las cargas de trabajo que traemos

¿Podríamos reducir dos o tres días en cada fase? Pues sí, pero también consideramos que dado el trabajo que tienen las áreas en este momento, dada la carga de trabajo que tiene el Pleno para aprobar los asuntos, reducir más días y forzar eso sería... no sería productivo; y de nuevo, la ley no establece un plazo para publicar los informes trimestrales, nos estamos tardando cinco semanas, nos parece razonable. Eso es para atender esa crítica que hubo en los medios.

En este sentido y de esta manera, el informe de actividades correspondiente al segundo trimestre de 2016 se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 20, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 17, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como el artículo 72, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Está a su consideración el informe, Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En relación con la exposición desarrollada y el tecnicismo avícola, ¿cuál prevé la coordinación a su cargo, licenciado, maestro, cómo prevé la coordinación a su cargo que podamos enfrentar este desfase?

Eso por una parte.

Y por otra, y en segundo término una pregunta de precisión. Tuvimos y fue de conocimiento público que en mayo pasado se subieron a la página de internet, se hicieron públicos los informes de preponderancia; me parece un hecho muy relevante, pero no lo vi reflejado en nuestro informe de actividades.

Quisiera saber si estoy en lo cierto, no lo encontré; y de ser así, por qué no reflejan un hecho tan relevante.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Aldo, por favor.

**Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Con respecto a su primera pregunta, el Pleno pasado, nosotros identificamos cuáles eran las razones principales por los retrasos; estas razones obedecen, básicamente, a causas exógenas, proyectos que dependen de otras instituciones, ya sean públicas o privadas.

La otra es subestimación de tiempo en contrataciones, eso es algo que precisamente queremos platicar con las áreas este año, para ir mejorando lo que viene para el próximo, porque -y ahí estoy hablando de todas las áreas en general, sin excepción- en la planeación se subestimó toda la parte de contratación, y eso nos está recorriendo los tiempos. Por otro lado, el día a día, que no está en el programa anual de trabajo, todo lo que presentamos, toda esa carga de trabajo de actividades cotidianas de concesiones, de cumplimiento de obligaciones, etcétera, no está reflejado ahí, y eso también está consumiendo mucha cantidad de tiempo de las áreas.

Entonces, ¿cómo podemos aminorar este retraso? Pues identificando esos riesgos, ver cómo se mitigan y monitoreándolo constantemente; hay que asumir que dada la coyuntura que tiene el Instituto desde hace dos años, que no para la agenda, pues es algo que también vemos normal, dada la capacidad también actual de todas las áreas, pero la mejor manera que consideramos es seguirlo midiendo y seguirlos apoyando en cuanto a cómo pueden planear de mejor manera hacia adelante.

Y respecto a su segunda pregunta, Comisionado, la Unidad de Cumplimiento nos reportó que los reportes se están elaborando; el criterio para nosotros incluir actividades ya realizadas es que ya se hayan cerrado, porque esas mediciones que tenemos de avance se basan en cuatro criterios en cuanto a avance; si no se terminan no se reportan, se reportan hasta que cierren, y esa fue la razón por la cual no lo tenemos todavía reflejado, muy probablemente para el próximo trimestre ya aparezca ese asunto ahí.

Esa fue la razón.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Pediría nada más que, para efectos de lo que contenga el informe, se converse con el área de cumplimiento cómo estamos entendiendo el haber terminado, porque yo entendería en principio que los informes elaborados y ya públicos por parte del Instituto, pues son hitos terminados, concluidos; probablemente el hecho de que en estos informes se haya hablado de acciones que podrían continuar en procedimientos sean la clave de lo que ellos dicen.

Solamente precisar eso y, en su caso, tomar las medidas que correspondan.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias Comisionado, y muy buenos días a todos.

Pues nuevamente se está presentando este informe, que tenemos obligación constitucional de presentar como parte de las obligaciones de rendición de cuentas y de transparencia que tiene este Instituto.

Pero además, para mí es muy, muy valioso porque nos da cuenta en un solo documento de la magnitud de tareas, de entregables que tiene a cargo este Instituto, y también nos permite ir evaluando el grado de avance y dónde están los principales cuellos de botella; ya de alguna manera los explicó el maestro Luis Aldo, y justo por ser el segundo, estar terminando el, ya terminamos el primer semestre, es muy importante, digo, cada uno aporta información relevante, pero aquí yo al leerlo sí me hago la pregunta y me llevo reflexiones importantes.

Sería muy bueno mapear qué es causa y qué es efecto, creo que es multifactorial el que una Unidad, incluyendo al Pleno, tenga más avances, tenga menos, hay cuestiones de recursos humanos, hay factores exógenos, en fin, hay también plazos de acuerdo a una serie de procedimientos.

Pero sí me preocupa mucho, porque las áreas trabajan la verdad arduamente, muchas más horas de la jornada laboral; los asuntos, y esta es una buena señal, están aumentando, el número de concesiones, por ejemplo, están aumentando, y eso no habrá sino generar mucha más administración de esas concesiones. Y entonces no es una cuestión de: pues trabájale un poco más, échale ganas; no, yo sí creo, y me llama la atención este rezago en la parte de fortalecimiento institucional, y ahí es donde quisiera yo enfocar un comentario.

Si esa parte no avanza, pero con cambios verdaderamente disruptivos en la forma de trabajar, difícilmente podremos apoyar a las áreas a que aborden las cargas crecientes de una manera distinta; creo que no es nada más cuestión de agregar personal, sino que analicemos a fondo la urgencia de transformar este Instituto a un gobierno absolutamente digital, gobierno y datos abiertos, en que los procesos no sólo se mejoren, sino se transformen de fondo.

Ver cómo y en qué medida algunos trámites pueden también resolverlos las áreas masivamente, de acuerdo a criterios aprobados por el Pleno o en algunos casos delegación de facultades, en lo que es posible, porque el legislador nos limitó bastante en cuanto delegables, pero sí creo que se necesita un cambio cuántico, la tecnología puede ayudar pero no es la única panacea; pero la revisión de procesos, de forma de trabajo, de cómo abordamos temas, y eso es trámites, pero quizá fortaleciendo acciones en mejora regulatoria, y también, pues eso sin hablar de todas las cuestiones estratégicas a las que el Pleno tendría que estar más dedicado que a trámites ordinarios, que tenemos que aprobar, porque ya lo dije, muchas facultades son indelegables.

Y creo que con la gran, pues la coordinación que está presentando este informe trimestral, ha demostrado ser visionaria, pues su especialidad es la planeación, ir viendo cómo transformar, y creo que con esa actitud, con esa visión y con el enorme apoyo de Mejora Regulatoria y todas las unidades, la Coordinación Ejecutiva, valdría la pena un diálogo de cómo ir transformando no sólo en eficiencia, sino una transformación de fondo, de cómo se trabaja y qué herramientas nos están faltando, institucionales, porque no va a haber manera de, no sé, abatir rezago y enfrentar nuevos retos que se vienen, y a un paso muy acelerado en estos sectores, si seguimos trabajando de la misma manera que cuando era una Comisión con muchas menos responsabilidades, roles y retos.

Muchísimas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias a usted, Comisionada Labardini.

Me da la oportunidad de hacer un apunte.

Me parece muy relevante, a propósito de lo que ha señalado, en lo que además coincido absolutamente, toda vez que no es algo que en términos normativos sea facultad del Pleno, todavía no se ha presentado a consideración de este órgano lo que está en marcha, pero estimo muy importante, a propósito de todo lo que implica en su impacto institucional, y le pido al licenciado Aldo Sánchez que nos ayude a coordinar esto, una reunión en la que se presente a los Comisionados el gran esfuerzo que se está haciendo, no sólo por el lado de formatos, no sólo por el lado de mejora regulatoria, no sólo por el lado de procesos, sino también por el lado de informatización y sistematización de la información.

Es un proceso muy, muy ambicioso, en el que el equipo lleva trabajando ya algunos meses, y estamos ya en esas partes en las que ya empezarán a subir al Pleno algunas acciones para avanzar hacia allá, pero me gustaría que se presentara de forma integral, precisamente porque no hay un conocimiento de todos sobre lo que se está haciendo en este rubro, y que ha sido de la más alta prioridad para la administración del Instituto, digamos, pero sí es el momento de ya presentarlo como una estrategia integral, para que en la medida que vengán dándose esto hechos, estos actos que se someten a consideración del Pleno, pues tengan este contexto previo.

Continúa a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias Comisionado Presidente.

A mí me llama la atención que se hiciera un fortalecimiento institucional, cuando el mismo Pleno no fue capaz de ponerse de acuerdo en una mejora del Estatuto Orgánico, es una cuestión que está pendiente, que se habían detectado áreas de mejora, que fueron propuestas, sobre todo aquellas opiniones, o algunos les llamamos dictámenes de ciertas áreas hacia otras que se consideraban poco relevantes para algunos asuntos en concreto; y ni en esos nos pudimos poner de acuerdo en su momento.

Pues yo creo que sí hay que hacer alguna, pues recapacitar en qué se está pidiendo y lo que este mismo Pleno está aportando para ello.

También decir que lo que había en Cofetel en su momento no eran procesos muy definidos, creo que en su momento hubo cierta mejora en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, no se puede decir que todo lo que se hacía en esa

Comisión era con cuestiones, con métodos no adecuados, creo que había cosas importantes, pero bueno, siempre hay una cuestión de mejora continua que se puede llevar a cabo, y yo creo que aquí también es el caso.

Pero bueno, vayamos aprobando en el futuro cercano el estatuto, y yo creo que ese es un punto clave también para que este fortalecimiento institucional se dé en el menor tiempo posible, si es que podemos llegar a un acuerdo en esos temas.

Otra cuestión, nada más por decirlo, también nunca nos pusimos de acuerdo de cómo un área podría valorar si se cumplió o no con las obligaciones en los títulos de concesión; otra discusión que nunca llegó a ningún lugar, a pesar de haber trabajado en ello mucho tiempo, mucho tiempo invertido.

Entonces, yo creo que también hay que poner sobre la mesa el trabajo que hacemos los Comisionados en ese contexto, porque es cierto que en muchos proyectos para que puedan ser votados, pues hay una injerencia, yo podría llamarlo de esa forma, constante de nuestras oficinas en los proyectos, donde las áreas tienen que cambiar muchas veces, yo, prácticamente, diría constantemente los proyectos para ser subidos al Pleno y aprobados por nosotros.

Creo que ahí también hay mucho que aprender, basta señalar que las consultas públicas que hoy vamos a aprobar, cuando en principio se supone que son el trabajo del área, ¿verdad?, su mejor propuesta, y los Comisionados no participamos de forma activa en la redacción de las consultas públicas, o al menos así lo hemos manifestado públicamente, pues hay que ver la gran cantidad de comentarios que llegaron, que dieron origen a que muchos de estos proyectos se estuvieran mandando esta madrugada para consideración.

Pero bueno, yo creo que sí hay que fortalecer institucionalmente al Instituto, pero yo creo que hay mucha reflexión también por parte de los Comisionados, de cómo podemos, con lo que tenemos, yo no creo que debemos dar carpetazo a todo y definir una serie de procesos cuando en lo esencial los proyectos que suben a este Pleno y las actividades día a día que llevan las áreas, pues hay gran injerencia de muchos de los Comisionados, o de todos nosotros, para no excluir a nadie.

Yo creo que ahí hay mucho que mejorar y, pues, únicamente, Comisionado Presidente, agradecer la presentación que nos hace de este informe trimestral de actividades, conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, concretamente en el artículo 20; y yo creo que la explicación que se dio aquí de por qué nos tardamos cinco semanas o casi dos meses en publicar este informe trimestral, los tiempos cómo se contemplan, cómo se vaya

recopilando la información, yo creo que esa, lo que se presentó ahora sería importante que se hiciera público, no sé si sea el caso, para que -vágase la redundancia-, se publicara al mismo tiempo que este informe trimestral de actividades, y la sociedad en general tenga la información correspondiente a todo lo que implica elaborar un informe de este tipo.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias, Comisionado Presidente.

Para manifestar mi apoyo al proyecto de informe que se está presentando, y también para expresarme en favor de las solicitudes y esfuerzos que se están realizando para el fortalecimiento institucional, creo que es un esfuerzo que, independientemente de donde estemos, debe continuar, ¿no?, es un tema de mejora continua.

Pero sí me gustaría poner como ejemplo dónde podamos llegar, el propio informe trimestral, me parece que el procedimiento, el proceso que se utiliza para llegar, ha llegado a un nivel donde creo que se presenta de arranque, algo muy cercano a lo que finalmente se aprueba, y no porque no hayamos tenido comentarios, sino que se instrumentó un mecanismo para generar un documento que está convergiendo a lo que queremos de largo plazo y que va a continuar seguramente mejorando, pero creo que en pocos informes convergimos, o sea, muy bien a lo que todos consideramos que el Instituto puede entregar.

Me parece que no sólo este informe, sino el tema de las estadísticas también ilustra eso, que ya es un punto de referencia para quien quiera analizar el trabajo del Instituto y, francamente, también quería expresar que siento que la contribución como Comisionado a este proyecto ha sido marginal, realmente es un esfuerzo de no interferir mucho en el esfuerzo del área, es dejar a las áreas trabajar, específicamente en este caso, y dar comentarios que pudieran generar valor agregado sobre el reporte; yo los he dado, pero lo digo en ese sentido, no en sentido que he podido en esas últimas versiones contribuir mucho, porque el proyecto ya viene bastante de buena calidad.

No sucede en todos los casos, creo que estamos convergiendo en algunas áreas, en algunos tipos de procedimientos estamos convergiendo rápido a eso; pero

aunque converjamos a un punto que nos guste, nos sentamos cómodos, el esfuerzo de mejora continua, pues siempre se debe mantener.

Entonces, mi única recomendación a Algo y al área es mantener este esfuerzo de mejora continua, seguramente encontrarán áreas de mejora, yo he dado algunos comentarios, pero sobre todo en la parte de las estadísticas, que ahí tenemos todavía algún trabajo que hacer, pero creo que el procedimiento que ya instauró el área para presentar el proyecto es bastante bueno y es un ejemplo que creo que se debe seguir en otras áreas.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Estrada.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Sólo para manifestar mi apoyo a este proyecto. Como ya lo han expresado, el proceso de desarrollo del mismo informe se ha ido perfeccionando y, pues me da mucho gusto ver que, tal como lo acaba de señalar el Comisionado Estrada, pues ya es muy poca la aportación que estamos haciendo los Comisionados, pero precisamente porque se está llevando a cabo este ejercicio, de alguna manera muy ordenada, muy previsible.

En ese sentido, pues por un lado es la razón de mi apoyo al proyecto, pero también quiero observar que este trabajo no solamente cumple con una obligación de transparencia, de rendición de cuentas, sino que es un ejercicio muy útil para nosotros en el Instituto, y me gustaría sumarme en ese sentido a la importancia que tienen las acciones de fortalecimiento institucional, porque lo que nos van diciendo estos últimos informes es que tenemos un gran reto, por el volumen de asuntos que estamos procesando y que cada día va creciendo.

Y, ciertamente, no lo podemos enfrentar simplemente trabajando más horas al día todos nosotros; tenemos que buscar formas de reingeniería de los procesos, de simplificación, y me da mucho gusto también saber que vamos muy adelantados con estos proyectos que nos acaba de mencionar el Comisionado Presidente, porque eso abonará precisamente en este sentido.

A lo que también invitaría es que todos nosotros usemos estos informes para detectar estas posibilidades de mejora para hacer frente a estos retos.

Y, en ese sentido, también lo que puedo ver en cuanto al seguimiento del porcentaje, digamos, de cumplimiento de todos nuestros objetivos a lo largo del año, pues creo que es una carrera en la que vamos a estar siempre así, tratando de llegar a nuestras metas; planear y definir objetivos siempre tiene este doble filo, podemos ser muy ambiciosos y optimistas y quedarnos cortos, o podemos quedarnos cortos al fijar los objetivos.

Yo sí prefiero que sigamos siendo optimistas y que estemos enfrentando estos retos de cada vez sacar más asuntos, ser más ambiciosos en el establecimiento de metas, porque nos ha dado resultados, y eso sí quisiera dejarlo patente, yo no veo como, digamos, algo negativo el que a veces nos quedamos un poco atrás de las metas establecidas, porque seguimos estableciendo metas ambiciosas, y eso me parece muy positivo como institución, que estemos siempre tratando de dar más porque tenemos retos descomunales enfrente de nosotros, y eso me parece muy bueno como clima institucional, veo un reflejo de la motivación, del compromiso de toda la institución con el reto que tenemos delante.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionada Estavillo.

También quisiera fijar posición respecto de este asunto, acompañándolo, lo presento a través de esta Coordinación, y quiero compartir con ustedes unas reflexiones.

Me parece que es abismal la diferencia respecto de la primera vez en la que este Pleno tuvo que cumplir con su obligación de presentar un informe trimestral, a la forma en la cual lo hace el día de hoy; es abismal la diferencia entre la información a la que este Instituto tuvo acceso ese día, a la información a la que tiene acceso el día de hoy.

Es abismal la diferencia respecto de la información que presenta al público en general respecto del avance y números del sector, con la que tiene el día de hoy. Es abismal la diferencia en la forma de planear y ejecutar los proyectos de ese día al día de hoy, y ese no es más que un reconocimiento que quiero hacer yo personalmente, al trabajo que ha hecho todo el equipo, y especialmente a la Coordinación de Planeación.

Sin duda, siempre habrá cosas mejores que hacer, me parece, y lo digo a propósito de algunas notas periodísticas, que es muy desafortunado señalar un

incumplimiento después del tiempo natural que toma procesar un informe con esta calidad; no voy a hablar de los informes que presentan órganos con quienes compartimos naturaleza, voy a hablar del nuestro.

Del cierre del periodo al día de hoy, como se han presentado, han transcurrido cinco semanas, que ha implicado recabar información de todas y cada una de las áreas, cotejarla, integrarla, trabajarla con los equipos de los comisionados y convocar formalmente a un Pleno con el tiempo que ello requiere; a mí me parece que el tiempo está, incluso, por debajo de las mejores prácticas internacionales y no quería dejar de observarlo.

Someto a su aprobación el proyecto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad el informe presentado, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo los numerales III.2 al III.8, en todos los casos son resoluciones relativas a otorgamientos de concesiones únicas para uso comercial, en ninguna de ellas con espectro.

Asuntos que daría por presentados, salvo que alguno de los colegas requiriera mayor explicación, y los pongo a su consideración.

Comisionado Adolfo Cuevas, y después la Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Estoy a favor de los proyectos presentados, solamente en relación con el numeral III.5, y únicamente para efectos del acta, señalar que estoy en contra de fundar la resolución en el acuerdo de Pleno del 13 de noviembre de 2014, como lo he expresado en ocasiones anteriores, porque voté en contra de dicho acuerdo, expresando, en su momento, las razones que me llevaron a ello.

Únicamente para efectos del acta, pero a favor de todos los proyectos

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionada Adriana Labardini, y después Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado.

Yo también para expresar mi apoyo a los proyectos, como ven, son nuevas concesiones, les digo que van en aumento, lo cual es más oferta y celebro.

Quisiera nada más en dos de estos asuntos, el enlistado bajo el numeral III.2, mencionar, dado que este concesionario solicitó una nueva concesión, dado que la prórroga a la que antes tenía no procedió porque la solicitó extemporáneamente; muy bien, sí creo conveniente que, y él lo dice en su escrito inicial, que al no tener información sobre el estatus de cumplimiento de obligaciones de aquella concesión, y si prestaba el servicio o tenía o no clientes, sería bueno agregar ese hecho en los antecedentes, y agregar un resolutivo, que en esta concesión nueva que hoy se le otorga es sin perjuicio de evaluar el cumplimiento de obligaciones de la anterior concesión.

Es decir, al ser uno de los primeros casos que se dan en este supuesto, solicitó una concesión tras no haber podido obtener la prórroga de la que se tenía, que no pareciere como una convalidación, sabemos que no es así, pero que lo tenga muy claro el concesionario o que se le dé vista a la Unidad de Cumplimiento, o más bien las dos cosas.

Por otro lado, en cuanto hay una concesión que se está otorgando a Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., una concesión única para uso comercial, es el asunto III.7, en el que el Resolutivo Segundo se le impone una obligación adecuada, atinada, por cuanto a que aparentemente tiene inversión extranjera esta sociedad; y de prestar en el futuro, tener interés en prestar el servicio de radiodifusión, pues requeriría la opinión previa y favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Y considerar que esta obligación que ya está en el Resolutivo Segundo, sería bueno también transcribirla en el título de concesión respectivo.

Perdón, Comisionado, ¿incluyó hasta el III.9 o III.8?

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** III.8.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Ah, de acuerdo, entonces ahí me quedo, y expresando mi apoyo a los proyectos.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionada Labardini.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Me manifiesto a favor de los proyectos, con una sola observación en lo que toca al asunto III.2 porque, como ya lo señaló la Comisionada Labardini, este caso se trata de una empresa que era concesionaria, y su concesión terminó, no pidió la prórroga a la misma, pero según ella misma lo manifiesta siguió operando en todo este lapso, lo que quiere decir que estuvo operando sin concesión durante algún tiempo, por lo que yo propondría que se le dé vista a la Unidad de Cumplimiento de este asunto.

Y también, pues pediría a la Unidad, ya sea la propia Unidad o en coordinación con la de Cumplimiento, ver si ya hay otros casos que pudieran estar en la misma situación, porque en este asunto en particular es el solicitante el que lo expresa, hace manifiesta esta situación; podemos tener otras en que simplemente no se manifiesten al respecto pero, pues deberíamos conocer en qué situación se encuentran.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionada Estavillo.

Hay dos planteamientos muy puntuales, uno de la Comisionada Labardini en el sentido de modificar un proyecto, no sé si es como tal una propuesta o una recomendación al área; y el planteamiento que hace también la Comisionada Estavillo, de dar parte a la Unidad de Cumplimiento.

¿Propuesta?, Comisionada Labardini, si usted me hace favor, ¿es una propuesta o es una consideración?, ¿es una propuesta de modificación al proyecto o una consideración al área?

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Yo propongo, es una propuesta de que si hay una preocupación en cuanto a que en todo momento se cumplan los requisitos y limitantes en cuestiones de inversiones extranjeras, sería conveniente insertarlo en el título, pues porque llegado el caso de la prestación del servicio de radiodifusión y dado que tiene capital extranjero, pues tendría que sujetarse.

Creo que son aspectos que es bueno incorporarlos porque, pues la resolución va dirigida hoy a la persona moral, pero pues luego puede haber cesiones de títulos, si fuera otra persona moral o accionistas, creo que es conveniente que cuando

haya concesionarios con esta inversión extranjera se les haga la advertencia de las limitantes en materia de radiodifusión.

Propongo simplemente que se copie el texto al título.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Someto la propuesta a su consideración, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Se tiene por modificado este proyecto en esta parte.

Y respecto de lo que señaló la Comisionada Estavillo, si usted no tiene inconveniente, lo que hago es de una vez instruir a la Unidad que se dé vista a la Unidad de Cumplimiento si existe algún elemento que haya lugar a revisar.

Muchas gracias.

Someto entonces a su aprobación los asuntos listados bajos los numerales III.1 a III.8.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** III.2, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Perdónenme, III.2 a III.8.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueban por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Ahora pasamos al asunto listado bajo el numeral III.9, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica el título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado a BT Latam México, S.A. de C.V., para cuya presentación le doy la palabra al licenciado Rafael Eslava, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente.

Como ustedes saben, el 21 de abril del año 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ese momento la autoridad facultada para ello, otorgó en favor de esta empresa, BT Latam México, S.A. de C.V., un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones con vigencia de 15 años y con cobertura nacional, en la cual se facultaba a esta empresa a prestar principalmente los servicios de conducción de señales a otras redes públicas de telecomunicaciones, conducción de señales a redes privadas, conducción de señales a prestadores de servicios de valor agregado y transmisión de datos.

Es el caso que la condición A.14 de este título de concesión, establece la obligación –denominada: “Del segmento espacial”-, establece la obligación de este operador, de que cada vez que quiera adicionar a su flota un nuevo satélite para prestar un servicio debe solicitar autorización expresa de la Secretaría, así lo dice en su momento, así se estableció, en su momento, en ese título de concesión.

Al efecto, el concesionario solicita la modificación de esta concesión, a efecto de poder utilizar cualquier satélite con derechos de emisión y recepción en el territorio nacional, que cuenten con concesión o autorización vigente para la explotación de los servicios y derechos de emisión y recepción de señales de bandas asociadas a los satélites extranjeros. Esto, sin necesidad de que cada vez que solicite esta adición a su flota satelital tenga que obtener autorización expresa de este Instituto.

Al efecto, es de señalar que esta petición es consistente con la carga regulatoria que se establece ahora en los títulos de concesión única que este Instituto ha estado otorgando, derivado de la reforma constitucional y legal, por lo que, también adicionando la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, es que se propone a ustedes un proyecto favorable en el sentido de autorizar a esta empresa la modificación solicitada, señalando además que para adicionar satélites, el concesionario únicamente deberá dar aviso al Instituto de su intención de prestar los servicios complementarios de su concesión a través de satélites nacionales o extranjeros, autorizados para operar en el territorio nacional, con una anticipación mínima de 15 días hábiles a la fecha en que inicia la prestación de los servicios a través de los propios satélites que él decida utilizar.

Serían las cuestiones generales del asunto, cualquier duda estoy a sus órdenes para poder aclararla.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Rafael.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

Yo acompaño este proyecto, no me extenderé, simplemente quiero hacer una pregunta.

Entiendo que con esta autorización el concesionario podrá contratar capacidad satelital de cualquier satélite, nacional o extranjero, siempre y cuando esté asociado a algún título habilitante; muy bien.

Y entonces, no me queda muy claro la razón de obligarlo a manifestar anticipadamente el inicio de los servicios, o sea, servicios con un "x" satélite, o sea, ¿cada vez que contrate uno distinto tiene que avisarlo?, porque ya le estamos dando autorización para que lo haga con cualquier satélite, pero pues tendrán ustedes razones para hacerlo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Adelante, Rafael, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, efectivamente, se elimina la obligación de solicitar previamente autorización del Instituto para adicionar a su flota cualquier satélite; lo único que se establece es la obligación de avisar, para efecto de que el Instituto tenga pleno conocimiento de los satélites que se van adicionando a su flota; y también para constatar que la mención que dice que ese satélite esté autorizado, pues reamente sea de esta forma.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Ok, gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, esto, lo que se presenta el día de hoy es muy similar a lo que este Pleno ya definió mediante dos acuerdos, uno de fecha 10 de julio de 2015 y otro de fecha 27 de abril de 2016, para W COM y también para Elara Comunicaciones; es algo similar que se está presentando, y creo que con esto, pues estamos facilitando la incorporación de la posibilidad de tener nuevos satélites o capacidades satelitales que estén disponibles en el mercado mexicano.

En cierta forma, se propicia un entorno de mayor competencia en la provisión de este tipo de servicios, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Someto el asunto listado bajo el numeral III.9 a su aprobación, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.10, que es al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba el Plan de la Banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, dependencias, entidades o instituciones públicas que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la Banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz.

Le doy la palabra para su presentación al ingeniero Alejandro Navarrete, titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días señoras y señores Comisionados.

Por una parte, el 16 de junio de 1994, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmaron en Williamsburg, Virginia, el "Protocolo relativo al Uso de las Bandas 806-824/851-869 MHz, y 896-901/935-940 MHz, para el Servicio Móvil Terrestre a lo Largo de la Frontera Común".

Sin embargo, en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, celebrada de mayo a junio del año 2000, se identificó a la banda de 806 a 960 MHz como una banda propicia para el despliegue de Telecomunicaciones Móviles Internacionales.

En ese sentido, y adicionalmente a lo anterior, en junio del año 2012, se firmó una enmienda al protocolo antes referido, al "Protocolo entre la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, relativo a la Adjudicación, Asignación y Uso de Radiofrecuencias en las Bandas 806-824/851-869 MHz y 896-901/935-940 MHz, para servicios terrenales de radiocomunicación, excepto de Radiodifusión, a lo largo de la frontera común”, mismo que remplazó en su totalidad el protocolo de la banda de 800 MHz antes referido.

Por otra parte, el 16 de diciembre de 2014, el Pleno de este Instituto aprobó los “Elementos a incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y en el Programa de Trabajo para Reorganizar el Uso Óptimo de las Bandas de 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo; así como a las propuestas de acciones correspondientes a otras autoridades; y el Programa de Trabajo para Reorganizar el Espectro Radioeléctrico a Estaciones de Radio y Televisión emitido por el Instituto”, los cuales están como anexo a ese acuerdo.

El 8 de julio de 2015, el Pleno del Instituto también tomó conocimiento del “Plan para la Banda 806-824/851-869 MHz”, presentado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, y acordó que se continuaran con los trabajos de reorganización del espectro radioeléctrico en los términos presentados por la Unidad a mi cargo.

En ese sentido, como parte de este reordenamiento de la banda 806-824/851-869 MHz, este reordenamiento se funda y se configura en atención a los derechos y principios establecidos en la Constitución y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se enmarca, entre otros, en tres elementos importantes.

Por un lado, en la enmienda al protocolo de 800 MHz de 2012, al que ya me referí, en particular hay que señalar que el artículo 5 de esta enmienda al protocolo prevé ciertas acciones de reordenamiento e indica el establecimiento de una fuerza de tarea bilateral entre México y Estados Unidos, que apoyarán en la transición oportuna y equitativa de los operadores establecidos de redes de comunicaciones en las bandas de frecuencias citadas a canales de remplazo, de conformidad con el plan de adjudicación especificado en el apéndice 2 de ese protocolo, o a canales fuera de esa banda.

En ese sentido, esta fuerza de tarea ha estado trabajando ya por más de un año, con reuniones programadas cada tres o cuatro semanas vía teleconferencia, en un trabajo técnico muy intenso, es verdaderamente, diría yo, un galimatías técnico el poner en orden este reordenamiento, porque es muy, muy, muy complejo el proceso para tratar de reordenar esta banda; y en ese sentido, esta fuerza de tarea binacional, que también ha tenido la participación de los

principales operadores en ambos lados de la frontera, está dando justamente los primeros frutos.

En adición, como segundo elemento, están los elementos a incluirse en el Plan Nacional de Espectro Radioeléctrico y, como ustedes saben, fueron presentados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por este Instituto en diciembre de 2014, y ahí se definieron diversos objetivos asociados a estrategias y líneas de acción que se relacionan con este reordenamiento, en particular al objetivo uno, que es incrementar la disponibilidad de espectro radioeléctrico como una de las acciones necesarias para fomentar mayor competencia, cobertura, pluralidad e inclusión, conectividad y accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Y el objetivo tres, que se refiere a desarrollar acciones para determinar y fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico en el país.

En ese sentido, se comenta el reordenamiento de las bandas de 806 a 814 y 851 a 859 MHz, para concesiones para la provisión de servicios de banda angosta de uso público, limitado a aplicaciones de misión crítica; y la banda de 814 a 824 y 859 a 869 MHz, para concesiones para la provisión de servicio móvil de banda ancha de uso comercial.

Por estas razones resulta necesario el desplazamiento y el cambio de las frecuencias utilizadas por las personas físicas o morales, titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencias de 806-824/851-869 MHz a otros segmentos de bandas de frecuencias, en términos del plan de la banda de 800 que fue presentado a este Pleno.

En el cambio de las bandas de frecuencias se enmarca en los artículo 105, 106 y 107 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en particular el artículo 105 establece que el Instituto podrá cambiar o rescatar bandas de frecuencias o recursos orbitales en cualquiera de los siguientes casos; me voy a limitar a nada más mencionar los casos que son aplicables para la circunstancia que nos aplica.

La fracción I, cuando lo exige el interés público; la fracción III, para la introducción de nuevas tecnologías; la fracción V, para dar cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano; y la fracción VI, para el reordenamiento de bandas de frecuencias.

Entonces, hay al menos cuatro supuestos de este artículo 5 en donde se encuentra enmarcado este cambio.

De esta manera, la idea es que la banda en comento quede definida de la siguiente forma, para aplicaciones de radio troncalizado para uso comercial, la banda de 410 a 415 y 420 a 425 MHz; para aplicaciones de misión crítica para uso público, la banda de 806 a 814 y de 851 a 859 MHz; para aplicaciones administrativas de uso público, la banda de 415 a 420 y de 425 a 430 MHz; para aplicaciones de radio troncalizado para seguridad pública, la banda de 806 a 814 y 851 a 859 MHz; para aplicaciones de radio troncalizado para seguridad privada, de 410 a 415 y de 420 a 425; y finalmente, aplicaciones del servicio local móvil en la banda de 814-824 y 859-869 MHz.

En ese sentido, el acuerdo que está a su amable consideración contempla que el Instituto notificará la propuesta de cambio de frecuencia a los sujetos obligados mediante la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, de tal manera que al día siguiente a la entrada en vigor del presente acuerdo se otorgue un plazo de 10 días hábiles para que los sujetos obligados de manera expresa e indubitable acepten la propuesta de cambio de bandas de frecuencias; en caso de que dentro de este plazo indicado los interesados no acepten de manera expresa e indubitable la propuesta de cambio de bandas o no acudan al Instituto, este iniciará el procedimiento de rescate conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 107 y 108 de la ley.

Y, por otro lado, los sujetos que acepten las nuevas condiciones propuestas por el Instituto en el cambio de bandas de frecuencias, se deberá realizar, en este caso, la modificación a los títulos de concesión correspondientes.

Y el propio acuerdo que está a su consideración contempla un calendario para hacer estas modificaciones, se le da prioridad en la primera parte del calendario a la zona de la frontera norte de nuestro país, justamente para dar atención al protocolo que fue modificado en el año 2012; y de ahí se van poniendo otras áreas geográficas de nuestro país en un calendario, para tratar de ir desahogado progresivamente todas las modificaciones hasta que acabemos.

Es importante mencionar que este trabajo, este proyecto, es el resultado de la colaboración de diferentes unidades administrativas aquí del Instituto, no es algo que haya hecho de forma exclusiva la Unidad de Espectro Radioeléctrico, participaron activamente la Unidad de Concesiones y Servicios, la Unidad de Asuntos Jurídicos, por supuesto, también la Coordinación General de Mejora Regulatoria; y, por supuesto, también hubo comentarios muy valiosos por parte

de las oficinas de las y los Comisionados, para enriquecer este proyecto que está a su amable consideración.

Simplemente, nada más para comentar que este acuerdo, si ustedes tienen a bien aprobarlo, sería la base o la referencia para emitir posteriormente otros acuerdos similares que nos permitan hacer este proceso muy importante de reordenamiento de bandas del espectro radioeléctrico, para poder hacer un uso mucho más eficiente del espectro en los próximos años.

Por nuestra parte sería todo, señor Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Alejandro.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias.

No saben cuánto celebro este acto, este esfuerzo, es una problemática que ha durado, pues mínimo 18 años, si no es que más, y ahora se hace crítico el poder tener disponible esta banda para servicios IMT, móviles internacionales, y no es fácil la migración en el caso de los que van a migrar a banda 400 o a otro segmento de 800.

Creo que es un proyecto importantísimo en el contexto de una reordenación de espectro en esta y otras bandas, de cara a un cada vez uso más intenso del espectro para conectar a máquinas, a cosas, a ciudades, y creo que es muy, muy relevante, yo lo acompaño; la única cuestión que me inquieta un poco en uno de los resolutivos, creo que es transitorio, es decir, todos sabemos que al cambiarlos de una banda a otra o a otro segmento, será necesario ajustar ciertas condiciones técnicas, y se dice, en cuanto las acepten se trabajará en su nuevo título de concesión.

Y si bien, en esta resolución no se podrían detallar todas, creo que por generar certidumbre y no, o sea, disminuir un pánico ahí que entre, sería bueno mencionar qué tipos de nuevas condiciones técnicas podrían ser objeto de inclusión en los nuevos títulos; ¿relativas a qué? Algo que permitiera a los... que incentivara, diría yo, a los concesionarios a manifestar su conformidad, creo que es un aspecto que podría darle cierta tranquilidad, como por dónde irían estas nuevas condiciones, para que ellos evalúen el impacto que tendrían en costos, en adaptación de su infraestructura, etcétera, etcétera.

Ese es todo el comentario, pues es una sugerencia, pudiera anunciarse qué tipo de condiciones técnicas podrían ser objeto de cambio en estos nuevos títulos.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionada.

Le doy la palabra a Alejandro Navarrete, para atender esta inquietud.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Gracias, muy amable, señor Presidente.

Nosotros vemos muy complicado poner ciertas condiciones, y por eso la generalidad del acuerdo; las condiciones específicas van a depender de caso por caso, porque hay casos muy, muy variados, algunos creo que lo comentamos en alguna de las reuniones, hay decenas de miles, decenas de miles de asignaciones o permisos que se han dado, pues desde hace 40 años, 30 años, y muchos de ellos pues finalmente están ahí con este tipo de autorización que no tiene vigencia, y son personas que no sabemos ni quiénes son ni dónde están; y ha habido una multiplicidad, digamos, de condiciones que se establecieron en sus títulos.

Nosotros vemos, la idea de este acuerdo no es quitarle el espectro a nadie, simplemente reacomodarlos en las bandas donde puedan operar, y las condiciones específicas del cambio tendrán que hacer el caso por caso conforme se vayan acercando al Instituto.

Por supuesto, el caso más patente y mucho más importante son los casos de los concesionarios de uso comercial, los que son muy visibles y sabemos perfectamente quiénes son y dónde están, pero algunos de estos asignatarios de hace muchísimos lustros puede ser que no estén, y la idea justamente de este acuerdo que se publica en el Diario Oficial de la Federación, es que se puedan acercar al Instituto para que podamos hacer este proceso de forma ordenada.

Entonces, sí sería muy, muy complicado ponerlos, siempre dejaríamos a alguien esto, pues sería muy difícil poner todos los supuestos y dejaríamos siempre a alguno sin mencionar; por eso no pusimos una lista, porque pensamos que no sería exhaustiva. Y otra vez, como comenté, el ánimo es justamente darle condiciones propicias para que puedan seguirse prestando los servicios.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Alejandro.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias, Comisionado Presidente.

También en el mismo sentido de la Comisionada Labardini, que celebro este proyecto, me parece que es claro que contribuirá de manera sustancial en el mandato de lograr un uso eficiente del espectro en el mediano y largo plazo.

Pero también me parece importante señalar que el Instituto le entre a este tipo de proyectos, porque son de esos que puede tentar la idea de dejarlos para después, porque en el corto plazo son puros problemas, ¿no?, es un proyecto muy complicado, que hay que notificar, hablar y negociar con muchos agentes regulados, pero que saliendo de esa parte problemática me parece claro el asunto; sin embargo, insistiría que este tipo de cosas no va a tener resultados en los siguientes seis meses, y es más, los resultados que va a tener en los siguientes seis meses, siguiente año, año y medio, pues van a ser malos, en el sentido de que va a haber mucha gente probablemente inconforme, y muchas horas de trabajo y de negociación.

Pero creo que es importante que el Instituto entienda ese tipo de retos, pero verdaderamente, el asunto de asignar el espectro que ya está libre es el que tiene como un efecto positivo relativamente rápido y es menos complicado, no quiero decir que no sea complicado, lo hemos mostrado, hemos visto que es complicado, pero reordenar es varias veces más complicado; sin embargo, el impacto es en el mismo sentido de asegurar, ir en línea con las recomendaciones de las mejores prácticas internacionales que tiene la ITU, y que vaya, es consistente con todos los instrumentos de planeación que ha emitido el Instituto.

Entonces, reconocer el trabajo de área, y también expresar, en la medida en que uno pueda apoyar en este esfuerzo, pues lo ofrezco de una vez.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

Serían dos cuestiones que me gustaría preguntarle al área al respecto, si usted me lo permite. En el acuerdo primero, estamos poniendo que se aprueba el Plan de la Banda 806-824/851-869, el cual se identifica como anexo 1 y forma parte integral del presente acuerdo; entonces, decimos que es parte el acuerdo.

Y después, me llama la atención y veo que hay cierta lógica por ciertos plazos que se tienen que cumplir, pero en el transitorio, los transitorios, en el primero se indica que se tiene que publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de este Instituto; pero el segundo y el tercero tienen fechas de entrada en vigor diferentes, dice, el segundo dice: "... el Plan de la Banda en cuestión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación..."; y el tercero dice que: "...el presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación..."; no obstante que arriba decimos que es parte integral del acuerdo.

Entonces, mi propuesta es para el área, si no podríamos decir que el acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y hacer los ajustes correspondientes conforme a ciertas fechas que ustedes manejan ahí, como 10 días hábiles después, en lugar de 10 días podrían ser 40 días o 30 días, creo que evitaríamos alguna confusión en cuanto a la entrada en vigor de este acuerdo.

Y la otra, es que, supongo aquí que se ponen unos comentarios a pie de página en el resolutivo, en el acuerdo segundo, perdón; creo que tienen que ver con los protocolos que se tienen firmados con Estados Unidos, pero creo que como está redactado podría causar un poco de confusión, porque dice que se asignará cierto rango de frecuencias a partir de los 110 kilómetros, a partir de, y creo que más bien es dentro de esa franja de 110 kilómetros, que se tendría que ver o acotar a cierto rango de frecuencias.

Considero que podríamos cambiar la redacción, si no estoy equivocado, a que en lugar de que diga: a partir de 110 kilómetros; más bien es dentro de esa franja de 110 kilómetros que se manejará.

Eso sería todo, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Alejandro, por favor.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Gracias.

Sí, muchísimas gracias, Comisionado Fromow, si están ustedes de acuerdo, podríamos tomar esas dos notas y hacer los ajustes adecuados en la parte del engrose, creemos que son nada más precisiones y estamos de acuerdo en que pudieran, como están, causar alguna confusión, y si ustedes están de acuerdo en el engrose podemos hacer una propuesta de redacción que salve las posibles dudas que hay en la redacción.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Yo me manifiesto a favor de este proyecto, y además también con mucho entusiasmo de que se presente una solución para una problemática, la verdad, bastante compleja, pero que veo que atiende de una manera muy adecuada todos los objetivos que tendríamos que estar buscando de tener un mejor uso de las frecuencias, un ordenamiento claro de quiénes están usando las frecuencias, para qué, cuáles son; y además, también, de darle transparencia, de satisfacer distintas necesidades, porque se da en este segmento de frecuencias también una mezcla de necesidades distintas, que es lo que nos lleva también a plantear esta solución.

Y además, pues también para manifestar todo mi apoyo para que esto se utilice como un modelo para otros ejercicios posteriores; me parece, por tanto, muy positivo que se dé inicio a este ejercicio, y además, como a este planteamiento de replicarlo también para que tengamos un manejo más ordenado de otras bandas y que podamos estar aplicando las nuevas tecnologías y que se usen para las necesidades privadas y públicas, como se da en este caso.

Yo también pediría una aclaración de redacción, me parece que es simplemente eso, en el Considerando Tercero, el apartado 3, inciso c), que es este inciso que se titula "Definición de Cobertura", que consta de un solo párrafo, en el que dice, bueno, se refiere a esta redefinición que se tendrá que hacer de la cobertura poblacional, en términos de población de las concesiones, lo cual podría llevar a adecuar la contraprestación.

En este párrafo en particular se dice que podría implicar que se fije una contraprestación, y creo que eso se puede prestar a confusiones en cuanto a que sea un nuevo concepto de contraprestación, y es en ese sentido en el que yo propondría que se ajuste la redacción para que se entienda claramente que es la misma contraprestación, pero que podría tener un ajuste.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionada Estavillo.

Alejandro, por favor.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Sí, muchísimas gracias.

Estamos de acuerdo en que no es un concepto nuevo, es el mismo concepto y, para que no haya duda, podemos cambiar la palabra "fije" por una redacción que dé claridad de que es un, en todo caso, es un ajuste a la contraprestación que ya se pagó.

Con todo gusto, también tomamos nota y podemos acordar, si ustedes quieren, una redacción en la parte de engrose.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Gracias, Comisionada.

Yo también quisiera acompañar el proyecto. La Unidad de Espectro Radioeléctrico se ha caracterizado por venir disfrazada de bombero y atender con mucha diligencia muchos proyectos que pueden parecer coyunturales, pero son en verdad trascendentales.

Uno de ellos, por ejemplo, todos los cientos de trámites que tuvieron que hacer para poder concretar con éxito el apagón analógico, ejercicio que, además, no ha concluido por el régimen transitorio de la ley y que continúan haciendo, además, con mucha diligencia.

Y llamo a la atención esto por lo que ahora se presenta a nuestra consideración, como señalaba ya el Comisionado Ernesto Estrada, va a implicar mucho trabajo por parte de nuestro equipo, y eso nunca los ha detenido para presentar proyectos que, finalmente, enfrenten los retos frontalmente, y encontrando soluciones para avanzar en un mandato fundamental, como es la mejor administración del espectro radioeléctrico.

Está increíble, si uno revisa un inventario preciso de cuántos concesionarios existen y la vigencia de las concesiones, y los diferentes tipos de títulos que existen, y sobre todo el caso del espectro antes también para uso social, para uso público, perdón, cualquier cantidad de municipios titulares de títulos habilitantes, o de paraestatales de estados, o incluso municipios, o incluso federales, y muchas

veces ni siquiera con consciencia las nuevas administraciones de que eso se tuvo desde hace mucho tiempo.

Esto debe implicar un ejercicio muy, muy importante, y yo celebro que la vía escogida sea esta; es la vía que, a mi entender, se ajusta con mucha claridad y a cabalidad al mandato de eficiencia, porque podría hacerse de muchas otras formas, pero esta me parece que abarca en muy buena medida lo que estamos buscando, y por eso acompaño con mi voto el proyecto.

Someto a su consideración la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.10, con estas precisiones que le estamos confiando al área, derivado de comentarios que se han tenido.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente, con los ajustes señalados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos ahora al asunto listado bajo el numeral III.11, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones", para cuya presentación le doy la palabra al licenciado Ricardo Salgado, titular de la Autoridad Investigadora.

**Lic. Ricardo Salgado Perrilliat:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionadas, Comisionados, sometemos a su consideración la consulta pública del Anteproyecto de la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, no sin antes aclarar y agradecer el apoyo de las Unidades de Asuntos Jurídicos, de la Unidad de Competencia Económica, de la Coordinación de Mejora Regulatoria, y de las observaciones que nos hicieron las oficinas de los Comisionados, que se tomaron en cuenta.

Le cedo la palabra Ismael Reyes, que es quien trae el proyecto.

**Lic. Ismael Reyes Ramírez:** Muchas gracias, doctor.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Adelante, Ismael, por favor.

**Lic. Ismael Reyes Ramírez:** Muchas gracias, doctor.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

En términos del artículo 138 de la Ley Federal de Competencia Económica, se propone someter a consulta pública el Anteproyecto de la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; lo anterior, por un periodo de 30 días, a fin de que cualquier interesado presente opiniones y comentarios al respecto.

Resulta necesaria la elaboración de una guía, a fin de orientar a los agentes económicos que soliciten acogerse al programa de inmunidad contemplado en el artículo 103 de la ley, en atención a la facultad de este Instituto para expedir guías, contenida en el artículo 12, fracción XXII de la misma ley.

El anteproyecto que se somete a su consideración tiene como objetivo dar a conocer los requisitos que deberán cumplir los agentes económicos y personas físicas que hayan participado en la comisión de una práctica monopólica absoluta, los pasos y acciones que configuran el programa, así como los beneficios que se pueden obtener con el mismo; por lo anterior, se presenta a consideración de este Pleno el anteproyecto de referencia a efecto de ser sometido a consulta pública.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Ismael.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Sobre la denominación de que sea para sectores de telecom y radiodifusión, ¿es consistente con la Ley Federal de Competencia Económica?, ¿se puede hablar de que estos programas de inmunidad son para sectores, no son para mercados?, ¿no es en la lógica de análisis de mercado donde se dan las prácticas, y es entonces de esa forma como debe enfocarse?, ¿no podría ser equivoco legalmente?

**Lic. Ismael Reyes Ramírez:** Consideramos que la denominación del título es congruente también con el título que tienen las disposiciones regulatorias para los sectores, entonces, un poco sobreentendiendo que nos referimos a los mercados que integran los sectores de telecomunicaciones; en ese sentido, al tener congruencia también con el título que se sostuvo para las disposiciones regulatorias, creemos que es congruente.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Las disposiciones, es decir, las disposiciones tenemos esa denominación.

**Lic. Ismael Reyes Ramírez:** Sí, exacto, Comisionado.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Ismael.

Someto entonces a votación el asunto listado bajo el numeral III.11, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente, e iniciaría su proceso de consulta pública.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos ahora al asunto listado bajo el numeral III.12, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Lineamientos que fijan los términos para que el Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones o con poder sustancial, tenga presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el territorio nacional, y celebre los convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio de tráfico de manera más eficiente y menos costosa".

Le doy la palabra para su presentación al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Gracias, Presidente, Comisionados.

La consulta pública para la que estamos solicitando su aprobación, Comisionados, es para dar cumplimiento al artículo 138, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo que establece que es obligación del agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones o aquel que cuente con poder sustancial, de contar con presencia física en los puntos de intercambio de tráfico de internet en el territorio nacional, esto es lo que se conoce como IXP; esta fracción también establece que debe celebrar convenios que permitan a los proveedores de servicios de internet el intercambio de tráfico de manera más eficiente y menos costosa y, finalmente, señala que esto deberá realizarse en los términos que defina el Instituto.

En este orden de ideas, Comisionados, los lineamientos que estamos proponiendo son precisamente los términos para que el AEP tenga presencia física en los IXP, y celebre convenios de intercambio de tráfico con los proveedores de internet.

Si bien se trata de un proyecto que va a consulta pública y que elabora la Unidad de Política Regulatoria, creo que es importante mencionar algunos aspectos relevantes del anteproyecto; en este sentido, estamos proponiendo la definición de características de un punto de intercambio de tráfico de internet, es decir, cómo debe ser un IXP para efectos de que el AEP se obligue a tener presencia física, un aspecto relevante de estas características es que esté registrado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Estamos definiendo también los términos y condiciones bajo los cuáles se considera que la AEP tiene presencia física en un IXP, por ejemplo, el establecimiento de enlaces, redundancia, crecimiento de capacidad cuando se rebasa ciertos umbrales, entre otros.

Además de contar con la presencia física, se establece que el AEP deberá celebrar convenios con los proveedores de internet que estén en ese punto de intercambio de tráfico, es decir, la obligación en consistencia con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que celebre convenios con los proveedores de internet; y estamos dejando como optativo que pueda celebrar convenios con el propio IXP, por ejemplo, para que haya un convenio multilateral con todos los que sean integrantes de ese IXP.

Finalmente, como aspecto relevante, en caso de que hubiera algún desacuerdo entre los proveedores de internet y el AEP, el Instituto resolvería en términos de la ley.

A fin de allegarnos de comentarios que pudieran fortalecer este proyecto, Comisionados, estamos solicitando su aprobación para que esté a consulta pública durante 20 días hábiles a partir de que se publique en la página.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Javier.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Lo someto entonces a su aprobación.

Perdón, antes, Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Yo solamente tengo una propuesta que hacer; en este proyecto se propone someter a consulta durante 20 días hábiles, mi propuesta es que ampliemos el plazo, en otros casos, cuando hemos tenido alguna razón, digamos, de tiempo, que tenemos algunas acciones posteriores que realizar, entonces sí hemos ajustado al mínimo, que son los 20 días hábiles; no sé si exista alguna razón de este tipo para este proyecto que nos lleve a plantearlo, nada más estar en consulta en esos 20 días hábiles.

Pero si no existiera, entonces yo propondría que lo sometamos 30 días hábiles para dar mayor espacio a recibir los comentarios que se puedan tener.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Estavillo.

Javier Juárez, por favor.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** No hay una fecha en la que tengamos que emitir estos lineamientos, aquí más bien un poco el criterio del área, aquí ustedes van a ver, en este mismo Pleno estamos sometiendo dos proyectos que sí van por 30 días hábiles.

Ha sido un poco ver la complejidad del asunto, este particular no creemos que sea tan complejo como para que amerite 30 días hábiles, que estamos hablando prácticamente de mes y medio, y por eso lo propusimos al mínimo, 20 días hábiles creemos que pudieran ser suficientes para que nos den comentarios; sin embargo, si ustedes consideran que si no hay un plazo con el que se tenga que cumplir, tuviera que extenderse, no tendríamos mayor inconveniente.

O sea, nada más señalar que la obligación del AEP, ya desde el, me parece que el Transitorio Cuadragésimo Segundo de la ley establecía que esta obligación ya la tenía desde que entraba en vigor la ley, y no se ha podido materializar porque no existen estos lineamientos; entonces, ahí pudiera haber cierta necesidad de ya emitirlos formalmente para que se pueda aprovechar esa obligación de la presencia física por parte de los IXP.

O sea, fuera de esa urgencia que pudiera haber para eso, no hay un plazo legal que estemos obligados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Javier.

De hecho, recuerdo que este asunto ya se intentó someter a consideración del Pleno en alguna ocasión hace algunos meses.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Como por febrero se había sometido a su consideración; sin embargo, ahí nos hicieron algunos, nos plantearon algunas dudas de información, se hicieron los requerimientos respectivos, de hecho, en esta última versión se les envió ahí una nota informativa de esos requerimientos, y sí, es un proyecto que venía desde febrero.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Al margen de lo que como Instituto hayamos hecho, ciertamente yo apoyo la propuesta, 10 días me parece que no van a afectar sustancialmente el resultado, y sí favorece en un intercambio para el ejercicio de transparencia que requiere este Instituto, y yo apoyaría la propuesta.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias Comisionado Presidente.

Es cierto que este Instituto ha determinado que, cuando menos, a consulta pública se vayan 20 días la mayoría de los proyectos; también ha habido casos en los que hemos recortado ese tiempo, creo que hasta 10 días hábiles en cuestiones cuando hemos tenido proyectos de disposiciones técnicas que prácticamente reflejan lo mismo que la norma oficial mexicana, que en su momento perdió su vigencia; porque se esperaba que no hubiera comentarios, y efectivamente así sucedió, creo que en la mayoría no llegó ni un solo comentario.

Y sí, yo coincido con el área que no podemos tener siempre el mismo criterio de 30 días para todos los proyectos; si revisamos este proyecto, es un proyecto muy sencillo, no creo que haya mayor dificultad en que los interesados, para los interesados en dar sus comentarios en 20 días hábiles, es un mes; y lo que se requiere es que estos lineamientos estén en vigor en el menor tiempo posible; podríamos considerar que 10 días hábiles más no es mucho tiempo, pero pues yo consideraría que no es estrictamente necesario; sin embargo, si la mayoría de los Comisionados consideran pertinente estos 10 días hábiles extras, no tendría inconveniente, pero, a mi entender, creo que no es necesario por el tipo de tema que se está poniendo a consulta, que habrá comentarios muy puntuales y no creo que sean polémicos en absoluto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Fromow.

Si a ustedes les parece, como en otras ocasiones, sometería a consideración la propuesta de la Comisionada Estavillo para continuar con la discusión del asunto.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta de los votos a favor de la Comisionada Estavillo, el Comisionado Cuevas, el Comisionado Presidente, el Comisionado Estrada.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** En contra.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Dos votos en contra, de la Comisionada Labardini y el Comisionado Fromow.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Se tiene por modificado el proyecto por mayoría, en el sentido de considerar un periodo de consulta pública por 30 días.

Continúa a su discusión, Comisionados.

Someto entonces a votación el proyecto como ha sido modificado.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos ahora al asunto listado bajo el numeral III.13, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a consulta pública el anteproyecto de metodología para evaluar, determinar someter a consulta pública... perdónenme, si es el III.13, ¿verdad?

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911, establecidos en los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y

Justicia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015”.

Y le doy, para su presentación, la palabra al ingeniero Javier Juárez.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Gracias nuevamente, Presidente, Comisionados.

Conforme al Transitorio Octavo de estos lineamientos en materia de colaboración con la justicia, aprobados por este Pleno y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2015, se estableció que el Instituto publicaría la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión relativos a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia.

El anteproyecto que sometemos a su consideración, Comisionados, es para iniciar la consulta pública para cumplir con dicha obligación.

En términos generales, lo que se busca con el proyecto es, en primer lugar, precisar los requerimientos de los concesionarios, más bien, los requerimientos que los concesionarios y, en su caso, autorizados deben entregar al Instituto para poder llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de los parámetros de precisión; definir las condiciones bajo las cuales deben realizarse los ejercicios de medición; especificar las principales características que deben cumplir los equipos de medición, así como las herramientas de posproceso de la información; detallar la secuencia de evaluaciones que conforma el proceso de una medición y sus respectivas definiciones en términos de tiempo; y definir las formulas bajo las cuales la herramienta de posproceso deberá de realizar la evaluación de los parámetros de precisión y rendimiento establecidos en los lineamientos en materia de colaboración.

A fin de robustecer el proyecto y tomar en consideración las opiniones de la industria y el público interesado, estamos proponiendo realizar una consulta pública durante un periodo también de 20 días hábiles.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Javier.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** En este caso, como en el anterior, también sometería la propuesta de ampliar el plazo de consulta a los 30 días, con los mismos argumentos que ya señalé para el caso anterior, pero me gustaría abundar en que en esta ocasión se están sometiendo a este Pleno varias consultas, que finalmente van a ser contestadas por los mismos agentes económicos; entonces, aunque algunas sean más sencillas que otras, todas están saliendo al mismo tiempo, y por eso me parece importante dar un mayor espacio para obtener la retroalimentación.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Como en el caso anterior...

Perdón, le doy la palabra a Javier Juárez.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Ahí nada más establecer, Comisionados, a diferencia del anterior, aquí sí teníamos un tiempo para haberlos emitido, eran 120 días hábiles a partir de que entraron en vigor; este plazo de hecho ya no lo cumplimos, se vencía en junio pero, pues nada más, aquí sí estamos en incumplimiento nosotros como área por no haber presentado antes este proyecto, o sea, ahí sí creo que también es un proyecto sencillo que pudiéramos acortarlo a los 20 días para no seguir prorrogando eso que se estableció en el Transitorio Octavo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Javier.

Yo quisiera añadir que me ha sido informado por las áreas que, precisamente, como establecen los lineamientos, se han tenido cerca de... perdón, no sé si 23 o 24 sesiones en el Comité que ve estos asuntos con los autorizados, con los concesionarios y con las autoridades que van a tener a su cargo la ejecución de la puesta en marcha del número 911 como número único de emergencias.

De acuerdo con lo que se ha acordado, ya en octubre empezaría una primera etapa de implementación de este número para la mitad de las entidades federativas del país; y a partir de ese momento correría un plazo de tres meses, si no mal recuerdo, para que la información correspondiente a los números telefónicos sea entregada acompañada de la geolocalización, es decir, estamos a cinco meses de que esto suceda, lo que a mí también me hace pensar que es prioritario que contemos ya con parámetros definidos como autoridad, en cuanto a cuáles serán los parámetros mínimos en cuanto a calidad, como se presenta en el proyecto, para poder entregar estas llamadas.

Por estas razones, en este caso en particular, no acompañaría la propuesta de incrementar el plazo.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, en el mismo sentido Comisionado, creo que aquí sí la urgencia es mayor que en el caso anterior, y sí creo que aunque pudiera haber algún concesionario en el caso anterior que participara en esta consulta, yo creo que aquí el universo se nos reduce en cuanto al número de concesionarios que pudieran opinar algo al respecto.

Y como usted bien lo señala, estos concesionarios participan en diferentes Comités que se han establecido en cuanto al tema de colaboración con la justicia.

En ese sentido yo no acompañaría la propuesta.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Entiendo que se retira la propuesta de modificarla.

Someto a su aprobación entonces.

Perdón, Comisionada Labardini, antes.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Consciente de que este es un proyecto que va a consulta pública y que sólo estamos votando si someterlo o no a la misma, no quisiera, sin embargo, dejar de señalar la importancia de este proyecto, otro de los que creo que le estamos entrando en serio, cuando por años pues creo que estuvo durmiendo el sueño de los justos.

Es un tema en el que el Estado Mexicano, por un lado, y concesionarios y ciudadanos se tienen que poner las pilas, estamos hablando de la atención de emergencias; en muchos países ya van en la cuarta generación o tercera generación de servicios 911, usando tecnologías móviles, es decir, no sólo, se empezó obviamente hace décadas con servicios de emergencia desde teléfonos fijos, ahora tenemos que dar este brinco cuántico, digo, cuando en esta materia se avanzó tan poco durante años, ahora vemos cómo estamos tratando, como se dice en inglés, de hacer un brinco de rama, o sea, saltarnos varias generaciones de tecnología para, con la mayor seriedad, con los mejores procesos, tecnología y colaboración de una serie de instituciones públicas, de ambulancias, de bomberos, de policía y todo lo que ello implica, poder brindar con el número 911 estos servicios.

Al Instituto le toca definir estos estándares o supervisar cuáles, hay una serie de estándares ya internacionales, nos toca evaluar y medir la parte de la conectividad hasta que la llamada de emergencia llega al destino que debe llegar; ya la eficiencia con que se atiende esa llamada y que llega la asistencia médica o policiaca, pues esa ya es otra cuestión, igualmente importante, pero que ya no toca a este Instituto.

Pero sí quisiera preguntar al área algo que me preocupa muchísimo, esto que se está sometiendo a consulta atañe a llamadas de emergencia desde dispositivos móviles, y eso ya es un gran avance, considerando que estábamos en pañales en estos servicios; en los Estados Unidos está todavía en desarrollo cómo mejorar esta atención de llamadas de emergencia desde dispositivos móviles, y han enfrentado una serie de problemas y de resistencias de la industria para la geolocalización.

¿Qué me preocupa? Y reconozco que es una preocupación desde los lineamientos de colaboración con la justicia, no sólo desde esta tecnología; que lo único que por ahora los concesionarios tienen que proporcionar es una geolocalización de la persona que pide la emergencia en exteriores, es decir, si a alguien le da un infarto, si está en una emergencia de cualquier naturaleza en un interior, ahí no va a ser posible determinar su ubicación, y eso va a equivaler en muchos casos, pues a no darle los servicios; si está en un edificio con cinco mil departamentos, 40 pisos, pues cómo encuentras a esa persona para que llegue la atención médica o de cualquier tipo.

Eso es muy grave.

Entiendo que son procesos que se van creando gradualmente, de ninguna manera pretendo que se empiece por evaluar lo más complicado como para sancionar a nadie; pero lo que me preocupa es que no hay en los lineamientos ninguna obligación o plan, plan calendarizado, para llegar a esta geolocalización en interiores.

Es verdad, en algunos casos la persona en emergencia tendrá acceso a una línea fija y desde ahí podrá, pero es como pedirle al que: oye, si tienes un infarto, pues más vale que hables desde un teléfono fijo, porque desde el teléfono móvil no se te va a poder geolocalizar, y creo que es muy importante que vayamos reflexionando en este punto, que vayamos viendo en qué momento podamos reformar los lineamientos para incluir, con un plazo razonable, desde luego, y con mejores prácticas internacionales –están, por ejemplo, las del IEEE, que tiene los nuevos estándares de servicios móviles 911- pero lo que no podemos es dejar una

laguna, de modo que pasen los años y no esté ya el Instituto trabajando desde hoy en cómo se va a geolocalizar en interiores a la persona que tiene una emergencia.

Este instrumento no lo incluye, sólo obliga a exteriores, pero eso es porque los lineamientos no lo contemplan.

Yo quisiera, que si México se esperó tanto para crear un ecosistema completo de servicios de emergencia, pero ahora lo está haciendo, que no esperemos otros tantos años para contemplar la posibilidad de geolocalizar a una persona en situación de emergencia, en un interior, que no sé la estadística, pero seguramente habrá millones de casos en que una persona en esas circunstancias esté en interiores.

Por ello creo importante y urgente, paralelamente a este instrumento que se somete a consulta, ir ya elaborando otro para atender esta preocupación.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Javier Juárez, por favor.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Nada más, como bien señala la Comisionada, este anteproyecto de metodología para medir la precisión es consistente con lo que está en los lineamientos de seguridad que fueron aprobados y publicados por este Pleno, ahí expresamente en el lineamiento Cuadragésimo se establece que estas obligaciones de precisión serán en ambientes exteriores, que será en ambientes exteriores; esto no implica que en esas llamadas que se hacen desde un interior no se vaya a proporcionar información de geolocalización, lo que establecen los lineamientos es que ahí no existe esa obligación de precisión, y por eso no estaría aplicando esta metodología de precisión.

Esto, sin perjuicio de que se pudieran hacer los estudios, son tecnologías más caras tener precisión en interiores, ir haciendo los estudios, pero requeriría modificaciones no a esta metodología, sino en primer lugar a los lineamientos.

Así quedó expresamente establecido, sería un proyecto de más largo plazo, para ver primeramente cómo se modificarían esos lineamientos de colaboración.

Gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Javier.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias.

Pero bueno, es difícil ir en contra de la física, no hay una tecnología celular, al menos que asegure que se pueda usar confiablemente en interiores, y más si estamos en el interior de un elevador, difícilmente, si no se tiene algún dispositivo que permita utilizarlo en ese ambiente.

Yo creo que no es problema de los lineamientos, es claro que hay tecnologías que por medio de wifi te pueden dar cierta posición dentro de interiores, bueno, claro, si tienes repetidores de la señal móvil, pues también se podría hacer algo en ese sentido; pero ya son otras cuestiones particulares que creo que va más allá de lo que se busca en estos lineamientos y en la propuesta de metodología.

Creo que en su momento se tendrá que analizar pero, a mi entender, no hay forma de cómo ahorita precisar eso, dado que no sería parte del servicio, por ejemplo de móvil, que se da en nuestro país con ciertas frecuencias; y sí es cierto que hay avances tecnológicos que permiten complementar esto con cuestiones de wifi, por ejemplo, para dar una precisión mayor, pero eso ya es un esquema diferente que creo que no es parte de esta propuesta.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.13, en los términos que ha sido presentado por la Unidad de Política Regulatoria, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Con su venia, decretaría un receso para atender la reunión que ha sido convocada con mucha antelación con un agente regulado, para continuar inmediatamente después con la continuación de este Pleno.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Buenas tardes de nuevo.

Siendo la una con once de la tarde del primero de septiembre, se reanuda la Sesión XXVII Ordinaria, solicito a la Secretaría que verifique si continúa habiendo quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados, continuamos con quórum legal para continuar la Sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Nos quedan dos asuntos en el Orden del Día, el siguiente es el listado bajo el numeral III.14, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Lineamientos para la entrega y acceso de información por parte de los concesionarios, autorizados, particulares, instituciones públicas, universidades y centros de investigación, para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura".

Le doy la palabra para su presentación al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente, Comisionados.

Conforme a la Constitución y a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, corresponde al Instituto emitir disposiciones de carácter general que establezcan los términos y plazos para la entrega y acceso de información referente a la infraestructura activa, medios de transmisión, infraestructura pasiva, derechos de vía, sitios públicos y privados de telecomunicaciones y radiodifusión de los particulares, concesionarios y autorizados, así como de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de la Ciudad de México, estados, municipios y órganos autónomos, a efectos de crear y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de Infraestructura.

El anteproyecto que sometemos a su consideración, para que en caso de que ustedes tengan a bien aprobarlo sea sometido a consulta pública, fue

previamente sometido a un proceso de opinión pública y ha sido objeto de múltiples reuniones con los integrantes de la industria y las diversas unidades del Instituto que pudieran requerir acceso a la información.

En términos generales, Comisionados, el anteproyecto que estamos proponiendo a su consideración contiene lo siguiente:

En primer lugar, se establecen los términos y plazos para el acceso, registro y consulta de información, por decir en otras palabras, en estos lineamientos decimos cómo se generan las credenciales para tener acceso al sistema, los procedimientos y obligaciones para la carga de información, y una vez que ya se tienen estas credenciales y la información cargada, también la manera en que se puede consultar.

Respecto al tipo de usuarios, se tienen concesionarios, autorizados, particulares; aquí recordar que, conforme a la ley, un particular puede registrar sus bienes inmuebles si lo quieren poner a disposición de los concesionarios. También tenemos instituciones públicas, universidades, centros de investigación y sujetos interesados; los sujetos interesados son aquellos que aún no cuentan con una concesión única pero que potencialmente pudieran ser concesionarios.

Además de definir los tipos de usuarios, se establece la información a la que podrá tener acceso cada uno de estos.

Y, finalmente, estamos definiendo cuál es la información que conformará el SNII y los sujetos obligados para entregarla.

Dada la complejidad y magnitud del anteproyecto, Comisionados, en este caso sí estamos proponiendo que la consulta pública sea por 30 días hábiles, contados a partir de su publicación en el portal del Instituto.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Javier, muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto, Comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Quisiera preguntar al área si en su definición de instituciones públicas incluyen todo tipo de entidades paraestatales

y de empresas productivas del Estado que pudieran tener una estructura relevante ¿no?

Hacen mención a la Administración Pública Federal, a entidades, pero quisiera saber si es el propósito, la intención, que incluyan paraestatales y demás.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Carlos Silva, por favor.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Perdón, sí, la sugerencia de instituciones públicas fue por parte de jurídico, por una definición que trae la Ley de Bienes Nacionales, donde incluyen a todas las dependencias, entidades y al sector paraestatal.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

Yo expreso mi voto a favor del proyecto, sin embargo, creo que es importante tomar en cuenta algunos aspectos de derecho y de propósito regulatorio.

Si el propósito regulatorio es que haya un lugar donde se sepa dónde está toda la infraestructura, ya que esto puede ser relevante, sobre todo, pienso, en caso de desastres naturales, para la reposición, etcétera, la influencia de cada elemento de la infraestructura de telecomunicaciones de México; el tema está para mí, esto como propósito regulatorio, si ese es el propósito regulatorio, entonces hay una serie de problemáticas en relación con los temas de seguridad nacional, porque se admite por principio en el octavo de su proyecto, que las instancias de seguridad nacional pudieran no dar la información, por ser de seguridad nacional, pero entonces no habría constancia centralizada de dónde está esa infraestructura.

Por otra parte, no estamos ante los casos, en mi concepto ese es un punto a ser revisado por nuestra Unidad de Asunto Jurídicos, donde puedan invocar frente a una autoridad las causales de no entrega de información, entiendo que esas operan a requerimientos de particulares y no entre autoridades, y cuando la autoridad está, nosotros, actuando por un mandato legal.

De tal manera que, si este presupuesto mío fuera cierto, tendrían que entregar la información, pero señalando que es con un carácter reservado para que, a su vez, el Instituto no pudiera darla a terceros, en los casos de seguridad nacional.

Ahora bien, en la redacción del artículo Octavo está abierto el tema de que las instituciones públicas por motivos de seguridad nacional no dieran la información, pero eso podría llevar a que instituciones públicas distintas de las encargadas de seguridad nacional, dijeran o interpretaran que ellos tienen cuestiones de seguridad nacional y que por esa razón no se da, lo cual sería un equívoco fundamental.

Pero como no es claro, deja abierto a que cualquier institución pública pueda invocar la causal de seguridad nacional.

Entiendo, conforme a la Ley de Seguridad Nacional, que es el Consejo de Seguridad Nacional, si no recuerdo mal es el artículo 13, fracción IX, que es el Consejo de Seguridad Nacional que debe dar los procesos de clasificación y desclasificación de información en materia de seguridad nacional, lo cual tendría que ser una guía para cualquier otra entidad pública que quisiera invocar una causal de seguridad nacional y que no fuera parte directamente del Consejo.

Son aspectos que creo que es relevante, porque si no como Instituto tendríamos la problemática, ya que parece de la redacción del 138, si no recuerdo mal, 181, perdón, 181 de nuestra ley, parece que está reservada la información que llega al sistema; pero eso sólo es en apariencia, y creo que es otro aspecto legal a cuidar, ya que eso sería contrario a las nuevas leyes general y federal de transparencia; es decir, si está la información en poder de una entidad pública, esa entidad pública la tiene que dar a menos que ya esté reservada o clasificada, reserva o clasificación que no podríamos hacer nosotros.

Entonces, yo como entiendo, en una interpretación sistemática, es que no por estar en nuestro poder se vuelve reservada, se vuelve reservada en función de que alguien la haya reservado al entregarla, porque nosotros mismos no podríamos saber la naturaleza de la información.

De tal manera que no debe estar en nosotros el riesgo, de que por no estar reservada cuando llega al Instituto, clasificada como corresponda, nosotros tuviéramos que entregarla de inmediato, ya que en todo caso el mandato del 181 es que está reservada en términos de la ley, la ley abrogada, pero no dice que está reservada por ministerio de ley, dice que se debe entender, en mi concepto, como que quedaría reservada en función de lo que la ley dicta, lo cual obligaría a que hubiera una reserva de las autoridades o dependencias involucradas.

Son aspectos a considerar, muy delicados, porque una vez que esté en nuestro poder, va a ser extremadamente difícil invocar esas causales o generar un

problema de interpretación en el INAI, que diga: bueno, pero ¿quién la clasificó?, o ¿tú con base en qué Instituto determinas que algo compromete la seguridad o cualquier otra cosa?

Finalmente, expresar también y solicitar un mayor análisis de nuestra Unidad de Asuntos Jurídicos, sobre las clasificaciones A y B, que dan a elementos de infraestructura; creo que eso es crear clasificaciones al margen de la ley, porque supone impedir a ciertos gobernados, regulados, ciudadanos, como se quiera ver, el acceso a información; pero eso, la ley es quien dice quién y cómo puede verla, creo que cuando vamos hacia allá pudiésemos estar invadiendo facultades del Congreso, que ya dictó la regla.

Solamente es para que se revisen en este proceso aspectos muy delicados por la información sensible que tendremos, y que con mi voto a favor no quería dejar de mencionar esas inquietudes.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Este asunto, lo he estado meditando y considerando con mucho cuidado, y es en este sentido.

Esta propuesta que se nos presenta es para someter a consulta un proyecto; y en estos casos, los Comisionados, pues no analizamos el fondo de las propuestas, sino simplemente, a mi juicio, lo que tenemos que ver es que contenga los elementos suficientes para poder alcanzar los objetivos planeados.

Ya en la consulta, pues se dará esta retroalimentación para poder mejorar, precisar complementar, etcétera; y ya sería segunda instancia donde pudiéramos entrar al fondo de los temas y, entonces, sí pronunciarnos sobre nuestro apoyo a los mecanismos particulares que se proponen, pero en este caso sí es importante, a mi juicio, para poder tener un voto a favor, el que el proyecto tenga los elementos suficientes; y este es el punto al que le he estado dando, verdaderamente, sí le he dedicado tiempo a considerarlo.

Y, en este caso, yo no voy a apoyar el que se someta a consulta, y es por esta razón. Del análisis que he hecho del proyecto sí veo que nos faltan mecanismos e instrumentos para alcanzar una parte de los objetivos; me queda muy claro todo lo que se propone y me parece, además, que es una labor que nos señala la ley, pero además es muy necesaria y muy importante.

Y me queda muy claro lo que se está proponiendo y cómo lo podríamos lograr respecto de los concesionarios de los autorizados; no me queda claro cuáles son los mecanismos que vamos a tener para que esto se cumpla respecto a las instituciones públicas, y eso es lo que me ha hecho, pues cavilar mucho sobre la decisión.

La Unidad nos ha compartido una estrategia de infraestructura que contempla otras acciones, además de estas; bueno, lo que me parece muy positivo, porque este es un tema complejo y, pues hay que atacarlo con una estrategia integral, pero tampoco veo en esa estrategia esta parte. ¿Qué instrumentos están a nuestro alcance?, ¿qué mecanismos? y ¿cómo vamos a hacer, para que se cumplan estos objetivos respecto, por ejemplo, de municipios, de gobiernos municipales?

Eso es lo que no estoy viendo aquí; y sí estamos planteando, bueno, en este proyecto, por ejemplo, obligaciones, plazos para que se entregue información, pero no veo claro qué es lo que va a pasar si no nos la dan; ese es el punto que a mí me parece muy necesario y, a lo mejor, podríamos tener otros instrumentos distintos, no necesariamente tendrían que estar incorporados aquí, pero sí tendrían que estar contemplados en algún lugar, y el punto es que no los estoy viendo, ni aquí ni en las acciones propuestas por el área en este plan integral de infraestructura.

Y, pues bueno, este es el caso particular del proyecto que se nos presenta; a mí me parece que este tema es de la mayor relevancia, y pues sí me gustaría que tuviéramos una interacción más cercana para poder, pues definir mayores acciones que otros. ¿Qué otros mecanismos tenemos, más allá de la emisión de lineamientos?

Creo que tenemos otras acciones, otras herramientas que podemos utilizar para alcanzar estos objetivos; y me parece también que tenemos que ser, pues muy creativos, porque el marco legal sí nos presenta retos para poder llegar a alcanzar todos estos objetivos.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionada Estavillo.

Comisionado Ernesto Estrada y luego la Comisionada Labardini.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias, Comisionado Presidente.

Para expresar mi voto a favor, en el sentido de que el anteproyecto salga, se someta a consulta pública; ese es el alcance del acuerdo que se está sometiendo, no nos estamos pronunciando a favor o en contra del anteproyecto en sí mismo; sin embargo, sí me gustaría presentar comentarios para que el área lo sopesa en lo que considere prudente en esta etapa.

En el mismo sentido de lo que le planteaba la Comisionada Estavillo, pero planteando una solución distinta a la que ella considera; yo sí creo que el área debería ponderar en qué medida parte de estos lineamientos no son necesariamente vinculantes y son recomendaciones, porque se establecen ciertas obligaciones, que yo no estoy seguro de que tengamos la capacidad legal de asegurar que se cumplan y sancionar a quien no las cumpla

En ese sentido, deberían ponderar en qué medida algunos de estos lineamientos son recomendaciones; es un instrumento válido también, o sea, recomendarle a una autoridad, a alguna institución ciertas medidas; entonces, más que ser una precisión de algunos, en particular, es mi sugerencia al área de que distinguir en la medida de lo que sea viable cuáles sí creemos que tenemos facultades de asegurarnos que se cumplan y cuáles son recomendaciones, que también se vale que el Instituto utilice este tipo de instrumentos, en materia de competencia económica.

Por ejemplo, es un instrumento explícitamente contemplado en la ley como uno de los que se pueden utilizar, no estamos hablando de la ley de competencia, pero lo pongo como ilustrativo, que la ley reconoce como el instrumento recomendaciones a esa abogacía, para favorecer la competencia como uno de los instrumentos centrales de la política de competencia.

Ya mi posición puntual sobre las recomendaciones, perdón, los lineamientos que se presentan a aprobación del Pleno, en su caso, una vez que pase el proceso de consulta pública, ya los expresaré; entonces, en este sentido, sólo es una recomendación de distinguir en qué casos son realmente, o en la práctica, recomendaciones.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada.

Comisionada Labardini, después Comisionado Mario Fromow.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Sí.

Agradezco que me dé otra vez el micrófono, porque, en efecto, hay varios aspectos, y creo que someterlo a la consulta pública enriquecerá el proyecto, pero sí creo que cualquier anteproyecto que la Unidad presente sí debe ser cuidadosa con no estar, obviamente, involuntariamente transgrediendo ningún marco jurídico vigente.

Después de la promulgación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se dio la reforma constitucional y legal en materia de transparencia, una ley general y una ley federal, y creo que hay que pasar este proyecto y nosotros lo hicimos así ver al área, nuestros comentarios, tiene que pasar el tamiz de la nueva Ley General y Federal.

Por ejemplo, conforme al artículo 105 ninguna, no se pueden clasificar documentos como reservados en una solicitud de acceso a la información, sino caso por caso; hay que ver que esta clasificación tipo A y tipo B, pues no violente eso; nuestra ley, el 181 y siguientes, no usa yo creo técnicamente los adjetivos de reservada y confidencial; si es reservada sólo puede estar reservada un plazo no mayor a cinco años; si es confidencial, entonces es una información de los particulares y tienen que demostrar que tienen derecho a declararla como tal.

Si bien, no afirmo categóricamente que este proyecto está infringiendo, pero sí creo que habría que revisarlo muy de cerca a la luz de estas nuevas disposiciones legales; por otra parte, nuestra propia ley en su artículo 181, fracción III, exige que sea también materia de lineamientos, pues podrían ser estos, estos mismos, cómo garantizaremos el uso, el que no se hará uso indebido de esta información.

Esta parte del uso no veo que se, o sea, se clasifican A y B, y hay un sistema que se generara y que, incluso, se licitará, pero no veo esta parte de cómo quienes consulten la información no podrán hacer uso indebido; vi algunas prácticas interesantes de Alemania, que tiene un sistema idéntico a este y que fue creando gradualmente en varias etapas.

Entiendo que un primer saque es importante ya y que un sistema de esta magnitud, y un proyecto ambicioso como es este, como está concebido en la

ley, requerirá pues muchas aristas y expertos, pero antes de siquiera pensar en ser unos términos de referencia, de licitarlos, creo que se tiene que considerar aspectos de implementación, precisamente porque algunos son regulado nuestros que están obligados, otros no, y es muy importante y, pues, que queden comprendidos todos los que queremos que queden comprendidos.

También me parece importante que fuera la Comisión Nacional de Seguridad, conforme a la Ley de Seguridad Nacional, la que nos dijera a quién se dará acceso y no una serie de instituciones, como decía el Comisionado Cuevas, sean las que digan: pues yo lo quiero para seguridad nacional, ¡dame el acceso!

Sería bueno, conforme al artículo 15 de la Ley de Seguridad Nacional, que esa Comisión le diera la luz verde al Instituto de a quién darle acceso, en fin; aspectos estrictamente de marco jurídico vigente, creo que hay que cuidarlos antes de que salga a consulta; si el área puede hacer ese ejercicio antes de hacer público este proyecto, pues creo que sería muy importante; ya otras cuestiones operativas se irán enriqueciendo con la consulta.

En ese entendido es que no me opongo a que se someta a consulta pública, pero que sí que se cuide el marco jurídico de ley de transparencia, el nuevo; y que quede claridad de qué tipo de instituciones públicas van a quedar comprendidas, caigan o no bajo el rubro de paraestatales.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, para apoyar el proyecto que está proponiendo el área, bajo el entendido que siempre he votado, porque es el mejor proyecto del área que sale a consulta pública y que, como tal, es responsabilidad del área lo que sale a consulta; y, por lo tanto, bueno, no estamos aprobando, no estoy aprobando el contenido del mismo.

Considero que es lo que el área sustantiva considera que debe de ser; en su momento se tomará una decisión por parte de los Comisionados ya del contenido y, bueno, ahí puede haber alguna discusión al respecto; entonces, en ese sentido yo votaría por aprobar lo que el área está presentando, creo que así se ha manifestado, yo lo he manifestado en diferentes foros.

Y, creo que lo que se tiene que hacer es apegar a lo que dice la ley, que la base de datos será reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero si ya fue modificada, pues se tendrá que apegar a lo que rija en este momento; el tema este de infraestructura es un tema muy complejo de qué información se pone a disposición.

Es cierto que la ley tiene una cuestión, un enfoque pro competencia, pero en muchos países esto no se da y no se da de esta forma; una vez me acuerdo haber estado en mi juventud tomando una foto enfrente de un edificio comercial de una empresa grande de telecomunicaciones en Japón y no duró más de dos minutos en que llegó un agente de la policía, dice: -Señor, eso está prohibido, en Japón no puede usted tomar una foto de un edificio de una empresa de telecomunicaciones-; le digo: -Oiga, pero está muy bonito-; pero me dice: -Sí, pero está prohibido-.

Entonces, y es por cuestión de seguridad nacional, o sea, son muy estrictos en ese sentido; yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo, sabemos cuáles son las implicaciones de que esta información caiga en manos de los que no la deben utilizar, o sea, yo creo que sí es bueno saber cuáles son, cuál es la infraestructura con la que cuenta México, pero el grado de detalle que puede tener es, pudiera complicar muchas situaciones en nuestro país porque, precisamente, son instalaciones que pudieran afectar la vida normada de nuestro país.

Entonces, bueno, más allá de que si debemos o no por cuestiones de competencia, yo creo que tenemos también la obligación de asegurar este punto en cuanto a cuestiones de seguridad nacional; y creo que lo demás de si tenemos o no atribuciones, para mí son muy claras, yo creo que con lo que se lea, con lo que dice la ley, yo creo que tenemos todos los elementos para ejercerlo.

Dice, por ejemplo, el 185: "...los concesionarios autorizados, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Distrito Federal, estatal y municipal y los órganos autónomos deberán entregar al Instituto...", o sea, a diferencia, por ejemplo, del capítulo de colaboración, que tienen los artículos que tienen que ver con la colaboración de la justicia, donde nos decían que teníamos que tener una coordinación, que no podíamos mandar lo que tenían que hacer las autoridades.

Yo creo que aquí sí es totalmente claro que nosotros podemos mandarles a estas autoridades que nos entreguen esa información, porque también dice: "...la información de infraestructura pasiva y de derechos de vía, para su inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones en los términos y plazos que determine el Instituto..."

Pues está muy claro que nos los deberán entregar, y conforme nosotros lo determinemos; yo creo que aquí sí no hay ambigüedad, tenemos forma de obligar a estas autoridades a que nos entreguen la información, con base en lo que dice la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Si hay alguna cuestión ahí que se contradiga con otra ley, bueno, pues será, seguiremos el camino legal correspondiente, pero aquí, con base en nuestras atribuciones, con base en lo que dice la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para mí es muy claro, podemos obligar a que nos entreguen esa información y conforme nosotros los determinemos.

Entonces, en ese sentido, más allá si el área quiere al final hacer alguna revisión y sacar un proyecto con engrose, bueno eso es decisión del área; yo apoyo la consulta pública y en su momento será discutido el fondo del asunto en este Pleno.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias, Comisionado Presidente.

Nada más para precisar algunos de los comentarios; como lo expresé, yo apoyo el que salga a consulta pública y creo que, en ese sentido, las obligaciones que establece el proyecto son en los términos de la ley; digo, comentarios que, inclusive, retomaré en el proyecto siguiente que vamos a discutir.

Simplemente este reconocimiento, en términos de los resultados que puede entregar al Instituto sobre este sistema; en el caso de los agentes económicos regulados tenemos los instrumentos de sanción necesarios para que se cumplan las obligaciones establecidas en los lineamientos.

En el caso de las instituciones públicas o autoridades no es claro el mecanismo; en ese sentido, es importante anticiparnos sobre el camino que seguiríamos, en su caso, para dar estos resultados; finalmente, lo que el Instituto puede entregar como resultados de la aplicación de estos lineamientos es el sistema que se está buscando establecer; y era en ese sentido mi recomendación, mi comentario, de distinguir estos dos grupos de agentes obligados, y en qué medida uno de los casos, igual, no comparto este punto de vista el área, pero sí quería manifestar esta opinión.

A mí me parece muy claro el camino que tenemos en un grupo de agentes y no me parece tan claro en el otro grupo de agentes; por eso señalaba que la preocupación es parecida a la de la Comisionada Estavillo, aunque ella planteaba que mientras ese camino no se esté claro no apoyaría que se saliera a consulta; yo, la recomendación es que se distinga y nos anticipemos a esta situación que está, surge del planteamiento y de la forma en que está expresado en la ley.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Ahora sí, ingeniero Javier Juárez, por favor.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Gracias, Presidente.

Sí, digo, toda la retroalimentación que nos dan es muy útil para, como área, plantear los proyectos; sí me gustaría señalar algunas reflexiones de dónde estamos y cómo estamos viendo nosotros este anteproyecto.

En primer lugar, es apenas la consulta pública, de hecho señalar que en este proyecto ya hubo una opinión pública, fue muy relevante la información que obtuvimos a través de este proceso de opinión, que fue emitido el área y nos ha permitido, ahora, tener un proyecto, un anteproyecto, pues completamente diferente o muy diferente a lo que se veía en aquel primer borrador que se sometió a opinión pública.

No descartar que si fuera necesario, en función de los comentarios que se pudieran estar recibiendo, pues si fuera necesario hacer una nueva consulta pública, pues lo podríamos hacer; digo, ya estamos planteando, anticipando nosotros un proyecto donde eso va a ocurrir, por lo cambios tan relevantes que se identificaron en el inter, hablo a la disposición de radiaciones no ionizantes.

Ahí, por los cambios tan relevantes que va a sufrir, estaremos planteando a ustedes realizar una segunda consulta pública; esta, en su caso, consulta pública, si nos la autorizaran, pues nos va allegar de elementos para robustecer un proyecto, y veremos si con eso es ya es suficiente para someter a consideración un proyecto final o llevamos a cabo una consulta pública.

Sobre el *enforcement* o hacer que se cumpla por estas entidades, dependencias, que a lo mejor no está tan claro que sean sujetos regulados; ahí lo que nosotros vemos es que el artículo del que daba cuenta el Comisionado Fromow, el 185, pues como que no da lugar a margen de interpretación.

Dice: "deberán entregar al Instituto", no dice: -podrán entregar al Instituto-, o sea, los municipios, los estados, las entidades públicas deben de entregarnos esa información, y así lo estamos reflejando en el anteproyecto.

Establecer en este anteproyecto algún esquema de sanciones en caso de que no nos lo entregaran, pues es lo que no vimos viable y no lo estamos planteando; creo que ¿qué podemos hacer?, pues nada más lo que está en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ahí se tendría, si cayéramos en ese supuesto donde no lo entregan, pues ver conforme a la ley qué es lo que procede.

Está el artículo 296, que establece que las determinaciones del Instituto, pues se deben de cumplir y, en caso de que no se cumplan, pues establecer medidas de apremio y multas, con base en salarios mínimos, pues ver cuál es el alcance de este artículo 296 para el cumplimiento de determinaciones del Instituto, pero creemos que no podríamos establecer acá un margen o un esquema de sanciones adicionales al que pudiera estar contemplado en la ley.

Finalmente, con respecto a qué más se puede hacer, efectivamente, la Unidad ha estado trabajando en una visión, estrategia integral, que nos permita orientar todos los proyectos en materia de infraestructura; y ahí a lo mejor no está expresamente algo que pudiéramos hacer con los municipios, pero lo que decimos es que ese micrositio de infraestructura, que ya se estableció, lo que nosotros estamos viendo en el mediano plazo para ese sistema que está en internet es, por ejemplo, definir indicadores por municipio, o sea, cómo está la infraestructura en cada municipio, algo como que tienen organismos internacionales por país, nosotros a nivel nacional poder hacer un indicador de cómo es el desarrollo de infraestructura en cada municipio.

Entonces, ahí, algo que se pudiera considerar es si hay información de cómo está la infraestructura de ese municipio y se pudiera estar calificando; recomendaciones a autoridades municipales u otras autoridades también lo contemplamos expresamente en esta estrategia integral, o sea, si vemos que hay algo que en materia de competencia se pudiera estar recomendando a un municipio, también lo estaríamos ejerciendo en su momento.

Digo, esas eran, en general, cómo vemos nosotros el anteproyecto y por qué consideramos que estaría listo para una consulta pública.

Gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Javier.

También yo quisiera fijar posición particular; recordemos que este proyecto viene de un proceso que, incluso, fue sometido a opinión pública en el año pasado, ha habido una retroalimentación importante por parte de diversos actores y nuestras áreas en el Instituto; consideramos claramente que este proyecto tiene la pretensión, precisamente, de recabar formalmente lo que se pueda decir de él, dentro y fuera del Instituto para poder someter a consideración del Pleno un proyecto.

Advierto las mismas complejidades que se han señalado aquí, que derivan del diseño legal, más que del diseño del instrumento, porque tampoco veo cómo este instrumento podría abordar consecuencias legales a otro orden de gobierno, sin salir ilesos de una controversia constitucional, por decir lo menos, pero esa no es una cuestión que pueda abordarse en este instrumento.

Lo mismo diría del lado de la transparencia, por más que digamos en este instrumento la información sería clasificada como reservada por otros ordenamientos legales, que ya dicen cuándo y cómo debe hacerse esa reserva; yo por estas razones acompaño el proyecto, pero sí quisiera dejar a consideración del área, y me parece que es un entendido, además, de todos, que con base en todo lo que se ha escuchado, pues haga los ajustes que considere necesarios para salir a esta consulta pública, en el entendido que lo que está aprobado este Pleno, de obtener una mayoría, es salir a consulta pública y no el contenido mismo del proyecto.

Someto a su aprobación, entonces, el asunto listado bajo el numeral III.13, perdónenme, III.14.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad su inicio de consulta pública, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** No, por mayoría.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** ¡Ah!, perdón, no la vi. Perdón, Comisionada.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** ¿En contra?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Un voto en contra de la Comisionada Estavillo.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos ahora al asunto listado bajo el numeral III.15; se me ha anunciado la necesidad de retirarse de algunos colegas, pediría, por favor, a la Secretaría que recabe su votación y después proceder a la exposición del asunto, y luego ya discusión y votación de los que queden, de subsistir quórum.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Presidente.

Y, a usted y a mis colegas por la comprensión de tener que retirarme por una cita médica.

Yo reconozco el enorme trabajo realizado con gran profesionalismo por la Unidad de Política Regulatoria, los funcionarios de la misma aquí presentes; evidentemente, comparto el sentido general, la relevancia del tema; sin embargo, expreso un voto en contra de hacer una consulta pública, dado que sin pronunciarme sobre ningún aspecto específico, que no sería el momento, sí percibo en el documento que no se sujeta en general a los conceptos de ley, que nuestra ley de telecomunicaciones hablan de fomento, y aquí se establecen obligaciones antes que fomentar la compartición de infraestructura.

Y porque la parte de compartición en nuestra ley deriva de que sea esencial y no sustituible el elemento en cuestión, lo cual, en mi concepto, tendría que seguir y atender en lo expresado en la Ley Federal de Competencia Económica, en su artículo 60, temas que yo veo que se obviaron y me parece que son en extremo relevantes para mandar la señal correcta del Instituto a la industria.

Por tanto, sin pronunciarme sobre ningún artículo o numeral específico, esta es mi visión general, y lamento que la cortedad de mi tiempo me impida abundar en otras cuestiones relevantes, pero que de manera directa haré llegar al área las observaciones puntuales más completas que tendría.

Entonces, me aparto de la pertinencia de enviarlo en estos términos a consulta pública; y ruego haga constar, señor Comisionado Presidente, que debo retirarme en este momento de la sesión, agradeciendo su presencia.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Así se hace.

Siendo la una con cincuenta y uno de la tarde, se hace constar el retiro del Comisionado Adolfo Cuevas de la sesión.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Muchas gracias.

También expreso mi voto a favor sobre el acuerdo de que el anteproyecto que se está presentando salga a consulta pública, se someta a consulta pública, en el entendido de que no estoy votando para aprobar el anteproyecto como ya se ha expresado; sin embargo, me gustaría hacer algunos comentarios, y dejaría a criterio del áreas que los ponderara por si considera conveniente hacer algunas adecuaciones.

Tengo una preocupación en el mismo sentido que el planteado por el Comisionado Cuevas, pero con algunas precisiones; primero, en general, me parece que la ley faculta expresamente al Instituto a emitir estos lineamientos y al resolver desacuerdos de compartición de infraestructura, en los términos de la ley, así lo dice explícitamente el artículo 15.

También hay algunas prohibiciones que la propia ley y que retoma el anteproyecto establece de manera simétrica para todos, como es el establecer, abstenerse de establecer barreras contractuales para acceder sitios públicos, edificios en general.

Entonces, el proyecto es consistente en esa parte y es relevante para el cumplimiento del objeto de la ley; sin embargo, en el artículo 139, la facultad que tenemos de resolver desacuerdos de compartición de infraestructura se acota a la infraestructura esencial, y que no tenga sustitutos.

En el caso de la compartición de infraestructura, asociada con interconexión, me parece que es claro que pasa la prueba de infraestructura esencial, tan es así que lo define como uno de los servicios de interconexión; entonces, ahí me parece que es claro que tenemos la facultad de que cuando el acceso y compartición de infraestructura se refiere a interconexión de redes es obligatorio el acceso, y tenemos facultades para resolver.

Sin embargo, para el resto de la infraestructura, tendría que pasar el calificativo, o sea, el filtro de que fuera esencial para que pudiéramos resolver un desacuerdo, por lo tanto, yo derivó de estos comentarios, que cuando la compartición de infraestructura no está asociada a la interconexión de redes, el Instituto sólo puede ordenar el acceso si se trata de infraestructura esencial y si no existen sustitutos.

Este es mi entendido; sin embargo, cuando leo el anteproyecto pareciera que toda la infraestructura, todos los concesionarios están obligados a dar acceso

compartido; y mi sugerencia es que se hicieran las adecuaciones pero, insisto, lo dejo a criterio del área; ya en su momento cuando se presente el proyecto, después de pasar el proceso de consulta pública, expresaría mi posición dependiendo de cómo venga el proyecto.

Simplemente buscar que no haya alguna inconsistencia con la ley, porque sí pudiera interpretarse, por los requerimientos de despliegue, por ejemplo, de que se agregue capacidad en función de las necesidades de otra, sin haber, sin definir si se trata de esencial o no esencial; ese tipo de consideraciones, yo sugeriría que antes de salir a consulta pública hicieran esas precisiones para que no se diera la impresión de que el Instituto está buscando, porque aunque es el área, los agentes, los regulados lo están tomando como un instrumento del Instituto, que se considera que se tiene la intención de obligar el acceso compartido a infraestructura, aunque esta no se tratara de servicios asociados con las interconexión o no se tratara de insumos esenciales en los términos de la ley.

Serían mis comentarios.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Estrada. Entiendo que también tiene que retirarse.

Le pido a la Secretaría que recabe votación del Comisionado Estrada, por favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente, con mucho gusto.

Comisionado Estrada, ¿me da su votación, por favor?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí, en el sentido en que lo expresé, a favor del acuerdo para que el anteproyecto que se está considerando se someta a consulta pública.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias.

Continúa a su discusión el proyecto, Comisionados.

Ingeniero Javier Juárez.

**Ing. Javier Juárez Mojica:** Nada más para señalar, Comisionados, creo que son, tanto lo mencionado por el Comisionado Cuevas como por el Comisionado

Estrada, son comentarios muy valiosos, de hecho nosotros reconocemos expresamente lo establecido en el artículo 139 de la ley, que establece que el Instituto es facultado para resolver desacuerdos en materia de infraestructura, cuando esta infraestructura es esencial para la prestación del servicio y no existan sustitutos, bueno, y que sea técnicamente factible, que haya capacidad para esa compartición.

Este artículo también establece, en efecto, que se va a fomentar la celebración de convenios entre concesionarios para la coubicación y el uso compartido de infraestructura, derechos de vía y otros similares; entonces, si nos permiten, o sea, como que la intención del anteproyecto es precisamente esa, y reconociendo que es un proyecto de la Unidad, si nos dan la oportunidad en el engrose y lo que suba a consulta pública, estaríamos tomando en cuenta estos comentarios para armonizarlo con lo que se establece en la ley, y subir a consulta pública el proyecto.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Javier.

Yo también quisiera fijar posición sobre este asunto; a mí no me parece que esté alejado de lo que dice la ley, me parece que lo que implica, al menos de una interpretación, es un principio que se está refrendando en el proyecto por parte de la Unidad de Política Regulatoria, en el sentido de, mediante este lineamiento, fomentar precisamente el despliegue de infraestructura.

Habría algunas cosas que creo que vale la pena considerar y suscribo en parte lo que ha dicho el Comisionado Ernesto Estrada; la facultad de este Instituto para ordenar acceso está limitada por la propia Constitución y la ley, en un principio para agentes económicos o preponderantes, pero sobre todo hablando al margen de los agentes de insumos únicamente para los insumos esenciales.

Me parece que sería importante tener esta distinción en el proyecto, a efecto de asegurar de que existan mecanismos, por ejemplo, de publicidad, que no necesariamente son de acceso, es decir, si alguien va a ejercer una obra civil, creo que el Instituto debiera fomentar claramente que la obra civil sea anunciada para que quien quiera pueda negociar los términos bajo los cuales pueden utilizar un ducto, pero esto no implica que el Instituto pueda obligar a utilizar ese ducto u obligar a convenir, salvo cuando estemos en presencia de un insumo esencial.

Me parece que el mismo proyecto, incluso, podría abordar algunos escalones, y si se me permite, antes de llegar a ese concepto, por ejemplo, cuando existe una importante barrera para competir; si hablamos, por ejemplo, de un centro de una ciudad que sea declarada patrimonio de la humanidad o protegida por el

Instituto Nacional de Antropología e Historia, y de decir es suyo, es muy difícil llegar a romper un pavimento, bueno, si alguien lo va a hacer, ahí sí, que esté obligado por el tamaño de la barrera a convenir con quien se lo pida para poder meter un ducto, del cual se puedan beneficiar esencialmente, pues los consumidores por una mayor competencia.

Esto lo digo únicamente para ilustrar con dos ejemplos, sin que implique, por supuesto, un pronunciamiento mío sobre el fondo del asunto, las diferencias que podría haber en la interpretación de este proyecto, que pido al área sean consideradas antes de publicar ya efectivamente este proyecto, a efecto de evitar cualquier mala interpretación.

Incluso, acompañaría que, como se ha hecho en otras consultas públicas, se pudiera presentar una breve nota en la consulta, a manera de explicar qué es lo que se está presentado y con qué objeto se está presentando, y bajo qué principios nuestra Unidad de Política Regulatoria está presentando esa consulta pública, sobre todo para evitar que haya algún malentendido y afirmaciones de que no está apegada a la ley o a alguna de naturaleza parecida.

Pero, por supuesto, acompaño a la consulta pública.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Gracias Comisionado.

También considero importante que se someta a consulta pública, y escuchando las valiosas aportaciones y consciente de que no hay un acceso obligatorio a la infraestructura cuando los agentes no son preponderantes o cuando no hay un insumo esencial, creo importante que en la consulta también se pudieran identificar, pero habría que agregar una nota, supongo, bajo qué incentivos, qué incentivos valiosos podrían animar a los concesionarios a llevar a cabo esa compartición, y puede que sean incentivos que no estén dentro del ámbito del Instituto crear, pero creo que sería importante identificarlos.

O en qué casos específicos, aun cuando no sea un insumo esencial pero haya una causa de interés público, como la señalada por el Comisionado Contreras de preservar un inmueble, que no se va a estar zanjando cinco veces, podría en esos casos acotados dar el acceso obligatoriamente.

Pero, fuera de estos casos, bajo qué incentivos o condiciones habría un interés por parte de los concesionarios de sí compartir infraestructura con la competencia, y creo que sería algo que nos aportaría para una mayor eficacia

de estos lineamientos, que sí creo que especialmente en urbes es importante tener una mayor compartición, no sólo por lograr la competencia y el abatimiento de costos, sino también en respeto de la seguridad, la estética y la vialidad fluida en ciudades.

Y, pues quizá en ese sentido podría agregarse, y si se van a aclarar estas cuestiones de alguna manera, tratar de ir identificando qué incentivos podrían tener éxito en aumentar la compartición.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Labardini.

Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.15, en el entendido de que lo que se aprobaría, en su caso, es salir a consulta pública con un proyecto de la Unidad de Política Regulatoria, pidiéndole que considere lo que aquí se ha presentado por los diversos colegas.

Quienes estén a favor de la consulta pública, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta de los votos a favor de la Comisionada Labardini, el Comisionado Fromow, el Comisionado Presidente y la Comisionada Estavillo, mismo voto a favor del Comisionado Estrada, y un voto en contra del Comisionado Cuevas, por lo que se aprueba salir a la consulta pública.

**Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la Sesión, muchas gracias a todos.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias, Presidente.

ooOoo